

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACÁ
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO
FECHA	JULIO DE 2026
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN	IV – INSTITUCIONAL
LINEA ESTRATEGICA	LE-4 UNIDOS POR UN BUEN GOBIERNO PARA BOAVITA
SECTOR	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA	4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO	4599037 – SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)	
El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En concordancia con ello, el artículo 113 Superior dispone que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de los fines estatales, principio que orienta el ejercicio de la función administrativa y la adopción de las medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de las entidades públicas. Así mismo, el artículo 315 de la Constitución Política asigna al Alcalde Municipal, entre otras atribuciones, la de dirigir la acción administrativa del municipio, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo, así como asegurar la adecuada prestación de los servicios a cargo del municipio. En desarrollo de dichos mandatos constitucionales, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, faculta al Alcalde para dirigir la administración municipal, ordenar el gasto y celebrar los contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales de la entidad territorial, en armonía con el Plan de Desarrollo y el presupuesto municipal. En cumplimiento de dichas competencias, el Municipio de Boavita debe garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades de sus servidores públicos y del personal que presta servicios a la entidad, implementando las medidas administrativas, operativas y preventivas necesarias para el adecuado funcionamiento institucional, la protección de la vida y la integridad física de las personas que desarrollan actividades al servicio del municipio y el cumplimiento de las obligaciones legales que le corresponden como entidad pública. En materia de dotación, la Ley 70 de 1988 establece que los empleados oficiales cuya asignación básica mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente y que hayan laborado por un período superior a tres (3) meses tienen derecho a recibir, cada cuatro (4) meses, un (1) vestido de labor y un (1) par de zapatos suministrados gratuitamente por la entidad empleadora. Esta prestación fue reglamentada mediante el Decreto 1978 de 1989, el cual dispone que las entidades públicas deberán definir el tipo de vestido y calzado de labor teniendo en consideración la naturaleza de las funciones desempeñadas, el ambiente de trabajo, las condiciones climáticas y los demás factores directamente relacionados con las labores desarrolladas por los servidores públicos beneficiarios. De conformidad con la revisión efectuada por la Secretaría Administrativa y de Gobierno y teniendo en cuenta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Decreto Municipal No. 032 del 28 de octubre de 2015, se verificó que actualmente cinco (5) servidores públicos de la planta global y cuatro (4) servidores adscritos a la Oficina de Servicios Públicos cumplen los requisitos legales para ser beneficiarios de la dotación de vestido y calzado de labor prevista en la Ley 70 de 1988. De otra parte, el Municipio de Boavita, en su calidad de empleador y contratante, tiene la obligación de implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo establecido en la Ley 1562 de 2012 y en el Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, mediante la adopción de medidas orientadas a prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y demás riesgos derivados del desarrollo de las actividades ejecutadas por servidores públicos, trabajadores y contratistas.	

En este sentido, el artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015 establece que el empleador o contratante deberá adoptar las medidas de prevención y control necesarias para proteger eficazmente la seguridad y salud de los trabajadores y demás personas que desarrollen actividades en los lugares de trabajo, aplicando prioritariamente controles de ingeniería, controles administrativos y, cuando dichos controles no resulten suficientes para eliminar o minimizar los riesgos, suministrando los Elementos de Protección Personal (EPP) técnicamente adecuados a los peligros identificados.

Igualmente, la Resolución 0312 de 2019, mediante la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, exige a los empleadores y contratantes implementar mecanismos de prevención y control frente a los riesgos laborales identificados, garantizando el suministro de los Elementos de Protección Personal cuando estos constituyan la medida de intervención definida en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de la entidad. Como resultado de la evaluación de riesgos adelantada por la Administración Municipal, se evidenció la necesidad de suministrar Elementos de Protección Personal al personal operativo de la Oficina de Servicios Públicos, a los funcionarios de la Oficina Asesora de Planeación que desarrollan actividades de inspección y trabajo de campo y a los contratistas vinculados mediante contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que ejecutan actividades operativas clasificadas en los niveles de riesgo IV y V del Sistema General de Riesgos Laborales, relacionadas, entre otras, con mantenimiento de infraestructura, operación de maquinaria y equipos, servicios públicos, actividades de campo, construcción, manejo de herramientas y demás labores que implican exposición a riesgos físicos, mecánicos, locativos y ambientales.

En consecuencia, el suministro de Elementos de Protección Personal a los contratistas no constituye una prestación social, un beneficio laboral ni una modificación de la naturaleza jurídica de los contratos de prestación de servicios, sino una medida preventiva derivada del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientada a controlar los riesgos propios de la ejecución contractual, proteger la vida, la salud y la integridad física de quienes desarrollan actividades para la entidad y dar cumplimiento a las obligaciones legales que, en materia de prevención de riesgos laborales, corresponden al Municipio de Boavita como entidad contratante. La presente contratación se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal "Unidos por el Desarrollo de Boavita 2024-2027", específicamente con la Dimensión IV Institucional, Línea Estratégica LE-4 "Unidos por un Buen Gobierno para Boavita", Programa 4599 Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial, Producto 4599037 Servicio de actualización del sistema de gestión, orientado al fortalecimiento institucional y al mejoramiento continuo de las condiciones de funcionamiento de la Administración Municipal.

En consecuencia, con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones legales que le asisten al Municipio en materia de suministro de dotación legal y de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades institucionales y la protección de la integridad física de los servidores públicos y del personal operativo expuesto a riesgos laborales, se hace necesario adelantar el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a " SUMINISTRO DE DOTACIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL QUE CONFORMA LA PLANTA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, EL PERSONAL OPERATIVO DE LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, VIGENCIA 2026."

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PAA:

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co así:

Adquisiciones planeadas

Busqueda de adquisiciones

Buscar: PERSONAL OPERAT

Código UNSPSC: 53111601 - Zapatos para hombre

Modalidad de selección: Licitación

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
53111601	SUMINISTRO DE DOTACIÓN VESTUARIO, CALZADO	Julio	Julio	6 Mes (s)	Mínima cuantía	SGP	26.000.000 COP
53111602	DE LABOR. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL						
53101604	Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL						
53101602	PERSONAL QUE CONFORMA LA PL						
53101502							
53101504							

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

Finalmente, para la ejecución del presente proceso de contratación, el Municipio cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Tesorería Municipal, garantizando la existencia de apropiación presupuestal suficiente y dando cumplimiento a los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

2. ESTUDIOS DEL SECTOR

El presente proceso contractual se enmarca dentro del sector manufacturero y comercial de la economía, específicamente en los subsectores de confecciones industriales, textiles, calzado de trabajo, seguridad industrial y elementos de protección personal (EPP).

Este sector comprende las actividades relacionadas con el diseño, fabricación, confección, distribución y comercialización de prendas de vestir de labor, calzado ocupacional, equipos y elementos destinados a la protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados del desarrollo de sus actividades, así como de los bienes requeridos para dar cumplimiento a las obligaciones legales de las entidades públicas en materia de dotación y seguridad y salud en el trabajo.

Dentro de este mercado participan fabricantes, confeccionistas, distribuidores, importadores, comercializadores especializados y establecimientos de comercio dedicados al suministro de dotación institucional, prendas de trabajo, calzado de seguridad, elementos de protección personal, equipos de seguridad industrial y demás bienes destinados a la protección de los servidores públicos y del personal que desarrolla actividades operativas en entidades públicas y privadas.

En el caso particular del Municipio de Boavita, la presente contratación tiene como finalidad garantizar el suministro oportuno de la dotación de vestido y calzado de labor a los servidores públicos beneficiarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, así como adquirir los elementos de protección personal requeridos para el personal operativo de la Oficina de Servicios Públicos, la Oficina Asesora de Planeación y los contratistas que desarrollan actividades clasificadas en niveles de riesgo IV y V, de conformidad con la identificación de peligros y valoración de riesgos realizada dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en cumplimiento de la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

El mercado colombiano de confecciones industriales, dotación institucional y elementos de protección personal presenta una amplia oferta de fabricantes, distribuidores y comercializadores con capacidad técnica, operativa y logística para suministrar este tipo de bienes, tanto a nivel local como regional y nacional.

Esta circunstancia evidencia la existencia de condiciones adecuadas de competencia y pluralidad de oferentes, permitiendo a las entidades estatales acceder a productos certificados, de calidad y acordes con las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo, el sector cuenta con disponibilidad permanente de materias primas, capacidad instalada de producción y canales de distribución suficientes para atender oportunamente los requerimientos relacionados con la adquisición de dotación y elementos de protección personal, lo que facilita el abastecimiento de bienes con características técnicas ajustadas a la normatividad vigente y a las necesidades específicas de las entidades públicas.

Desde la perspectiva económica, el comportamiento reciente de las industrias manufactureras, del sector textil, de confecciones, calzado y equipos de seguridad industrial evidencia condiciones favorables para el desarrollo del presente proceso de contratación, reflejadas en la existencia de múltiples proveedores, estabilidad en las cadenas de suministro y una oferta suficiente que permite garantizar la libre concurrencia y la competencia efectiva en el mercado.

Desde la óptica de la contratación estatal, el mercado presenta condiciones adecuadas para estructurar el proceso bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y libre concurrencia, consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, permitiendo obtener bienes de calidad en condiciones competitivas de precio y oportunidad.

En consecuencia, del análisis efectuado se concluye que existe oferta suficiente en el mercado local, regional y nacional para atender el objeto contractual consistente en la " **SUMINISTRO DE DOTACIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL QUE CONFORMA LA PLANTA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, EL PERSONAL OPERATIVO DE LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, VIGENCIA 2026**", garantizando pluralidad de oferentes, libre concurrencia, condiciones competitivas de mercado y la adecuada satisfacción de la necesidad institucional identificada por la Entidad.

ANÁLISIS MACROECONÓMICO INFORMACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2025PR

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

Información primer trimestre 2026PR

En el primer trimestre de 2026PR, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025PR



Fuente: DANE PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
PR, preliminar
P, provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T
¹preliminar
²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
³Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
⁴Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
⁵Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
⁶Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
⁷Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.



ALCALDÍA MUNICIPAL
BOAVITA - BOYACÁ
NIT. 891.856.294-5

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
VERSIÓN:	03
FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ²	3,4	0,7
Formación bruta de capital ³	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

³La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ²	3,4	0,7
Formación bruta de capital ³	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

³La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

GASTO DE CONSUMO FINAL

En el primer trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,7%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,9%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 0,3%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	2,7	1,9
Gasto de consumo final del gobierno general	7,8	0,3
Gasto de consumo final	3,4	0,7

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

³Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) A PRECIOS CORRIENTES

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Explotación de minas y canteras crece 17,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 5,2%.
- Industrias manufactureras crece 4,2%.

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 5,9% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 9,5%.
- Formación bruta de capital decrece 10,4%.
- Exportaciones decrecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 3,2%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	1,10	0,21	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,25	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,04
Educación	4,41	0,63	0,06	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5.52	0.08
Combustibles para vehículos	2.48	0.08
Arriendo imputado	0.55	0.07
Arriendo efectivo	0.61	0.06
Servicios relacionados con la copropiedad	3.82	0.05
Carne de res y derivados	1.68	0.04
Papas	8.05	0.03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.36	0.03
Huevos	3.92	0.03
Gas	2.13	0.02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4.41	5.88	0.23	5.89	0.24	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	4.25	0.79	5.87	1.10	
Restaurantes y hoteles	9.43	3.98	0.44	5.62	0.64	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.32	0.09	4.77	0.19	
Salud	1.71	3.00	0.05	3.97	0.07	
TOTAL	100.00	3.30	3.30	3.87	3.87	
Transporte	12.93	4.25	0.57	3.85	0.52	
Bienes y servicios diversos	5.36	2.33	0.12	3.44	0.18	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	2.59	0.04	3.12	0.05	
Información y comunicación	4.33	-0.61	-0.02	2.98	0.08	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	2.88	0.90	2.25	0.70	
Recreación y cultura	3.79	1.39	0.04	2.06	0.06	
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.97	0.03	1.52	0.05	

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



ALCALDÍA MUNICIPAL
BOAVITA - BOYACÁ
NIT. 891.856.294-5

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
VERSIÓN:	03
FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO CORRIDO

En abril de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%), frutas frescas (20,97%), arriendo imputado (1,95%), arriendo efectivo (2,03%), carne de res y derivados (6,44%), servicio doméstico (12,32%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%), servicios relacionados con la copropiedad (9,55%) y papas (36,51%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Abril 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10.29	0.49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5.95	0.46
Frutas frescas	20.97	0.27
Arriendo imputado	1.95	0.25
Arriendo efectivo	2.03	0.19
Carne de res y derivados	6.44	0.16
Servicio doméstico	12.32	0.13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5.19	0.12
Servicios relacionados con la copropiedad	9.55	0.12
Papas	36.51	0.12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	7.71	0.54	9.61	1.07
Salud	1.71	5.31	0.09	8.21	0.14
Educación	4.41	7.38	0.30	7.58	0.31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.64	0.08	6.91	0.12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	4.61	0.67	6.71	1.27
Bienes y servicios diversos	5.36	3.86	0.19	6.11	0.32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.74	0.11	5.79	0.23
TOTAL	100.00	5.16	5.16	5.68	5.68
Transporte	12.93	5.29	0.71	4.95	0.67
Información y comunicación	4.33	-1.51	-0.04	4.88	0.13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	6.09	1.88	4.11	1.28
Prendas de vestir y calzado	3.98	1.64	0.06	2.67	0.08
Recreación y cultura	3.79	2.29	0.07	2.52	0.08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO

En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%), arriendo imputado (4,77%), transporte urbano (10,76%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (13,20%), frutas frescas (17,90%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%), servicios relacionados con la copropiedad (12,79%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%) y servicio doméstico (13,49%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-3,85%), arroz (-7,67%), carne de cerdo y derivados (-7,05%), combustibles para vehículos (-0,69%) y legumbres secas (-6,18%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,64	0,73
Arriendo imputado	4,77	0,60
Transporte urbano	10,76	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	13,20	0,31
Frutas frescas	17,90	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,85	0,23
Servicios relacionados con la copropiedad	12,79	0,16
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,49	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Marzo 2026



Fuente: DANE - EMC

GRUPOS DE MERCANCÍAS

Ventas Reales
Variación anual
Marzo 2026 / marzo 2025

En marzo de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 13,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Todas las líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.



ALCALDÍA MUNICIPAL
BOAVITA - BOYACÁ
NIT. 891.856.294-5

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
VERSIÓN:	03
FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional

Marzo 2026 / marzo 2025 ^P

Marzo 2026 / marzo 2025		
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	13,4	13,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	34,8	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	26,8	1,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	41,8	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,0	0,8
Combustibles para vehículos automotores	3,9	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	10,7	0,7
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,1	0,6
Artículos y utensilios de uso doméstico	21,4	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,6	0,3
Prendas de vestir y textiles	6,9	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,2	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	4,2	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,8	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,2	0,0

Fuente: DANE - EMC

P: provisional

PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

A. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, encontró la siguiente información relacionada:



ALCALDÍA MUNICIPAL
BOAVITA - BOYACÁ
NIT. 891.856.294-5

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:

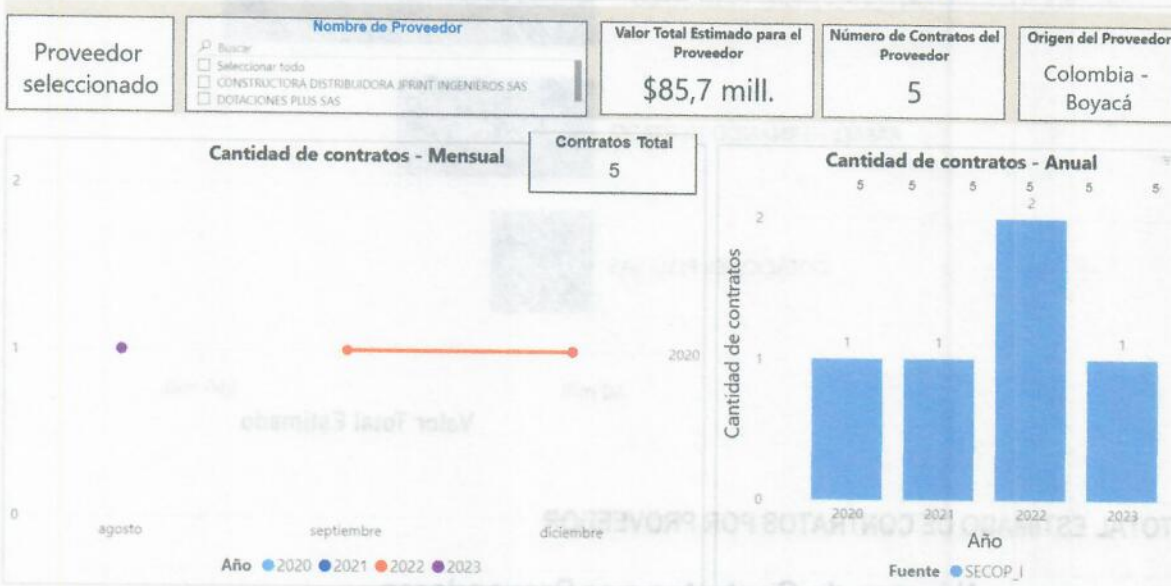
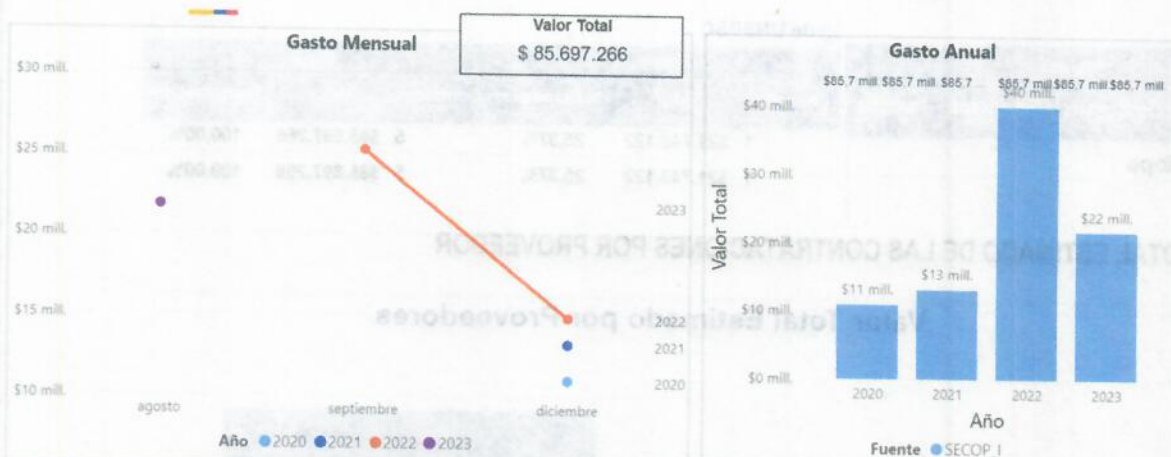
A-MECI-GD-FO-22

VERSIÓN:

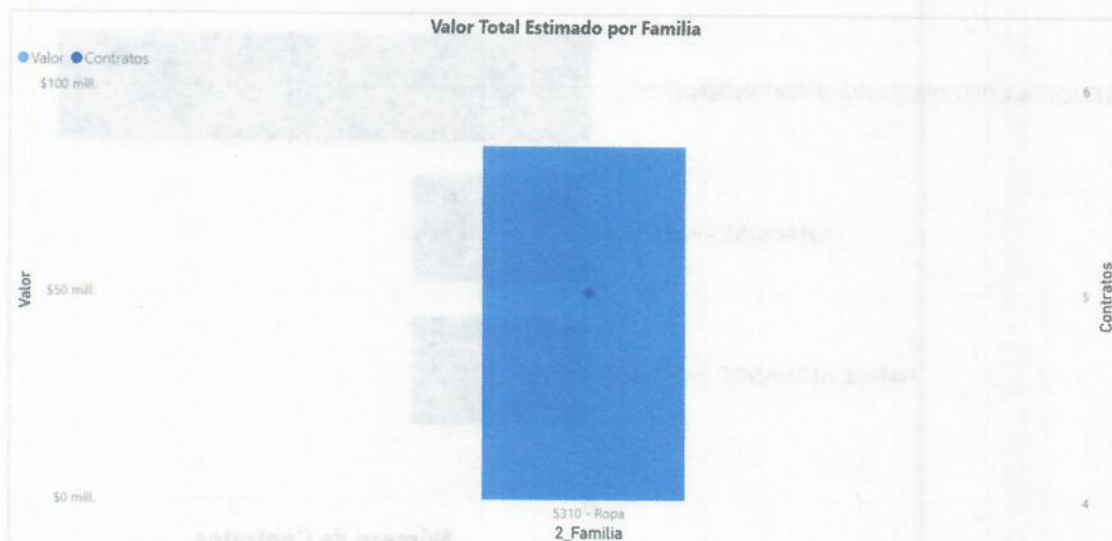
03

FECHA DE EMISIÓN:

2024-01-02



VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC



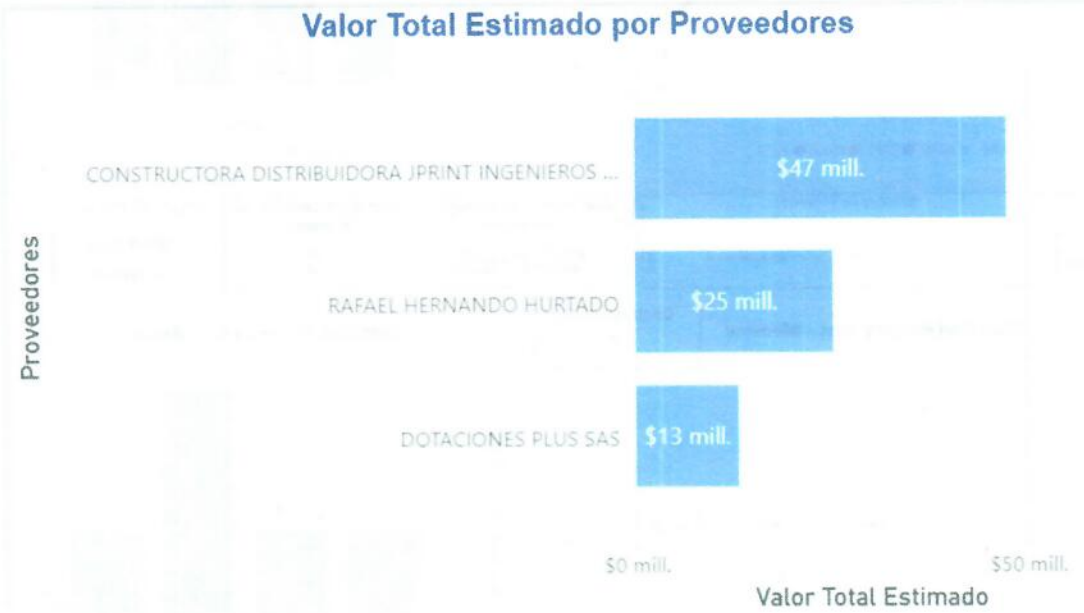
CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES (POR FAMILIA) ÚLTIMOS AÑOS

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

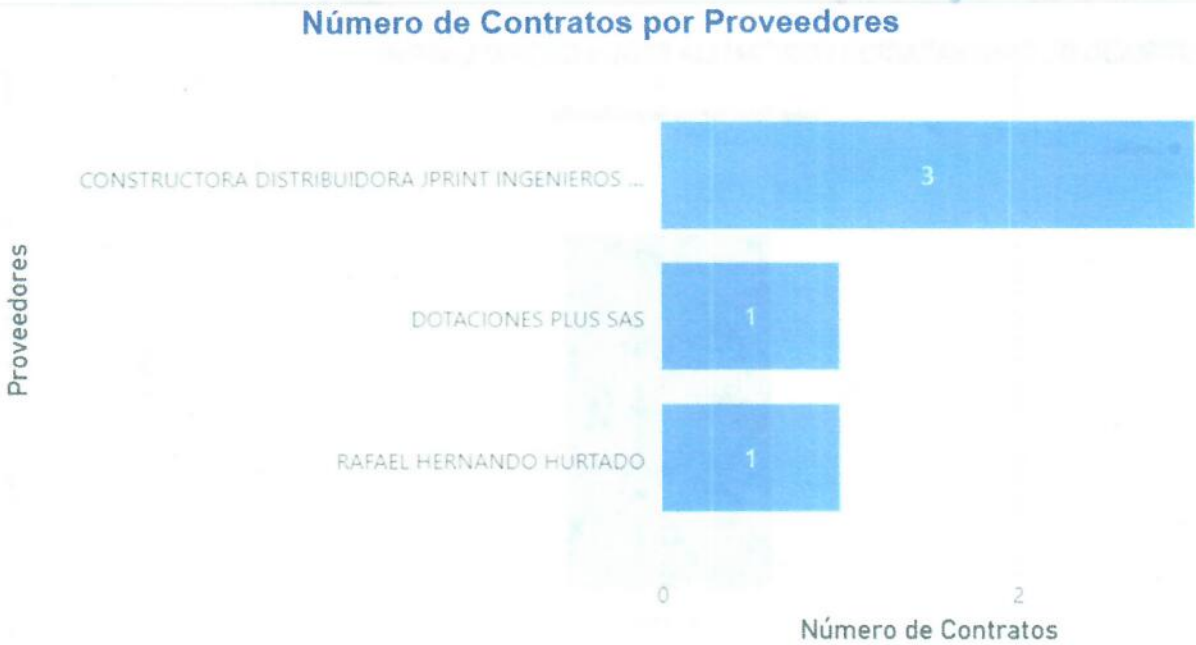
Desempeño de Contratación por Bienes y Servicios de CROFEC										
Año		2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5310 - Ropa		1	\$10.890.000	12,71%	1	\$13.109.604	15,30%	2	\$39.954.540	46,62%
Total		1	\$10.890.000	12,71%	1	\$13.109.604	15,30%	2	\$39.954.540	46,62%

Año		2023			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Participación
5310 - Ropa		1	\$21.743.122	25,37%	5	\$85.697.266
Total		1	\$21.743.122	25,37%	5	\$85.697.266

VALOR TOTAL ESTIMADO DE LAS CONTRATACIONES POR PROVEEDOR

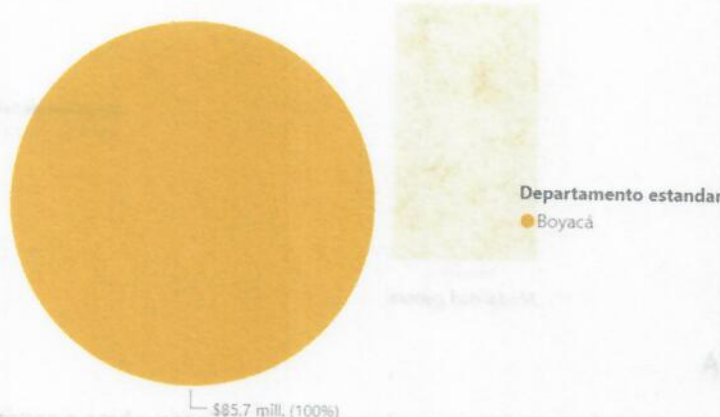


NUMERO TOTAL ESTIMADO DE CONTRATOS POR PROVEEDOR



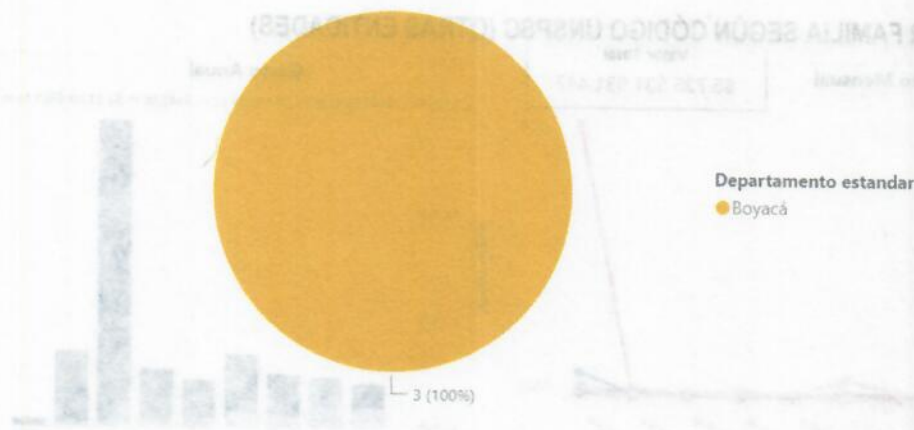
VALOR TOTAL ESTIMADO POR ORIGEN DE LOS PROVEEDORES

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



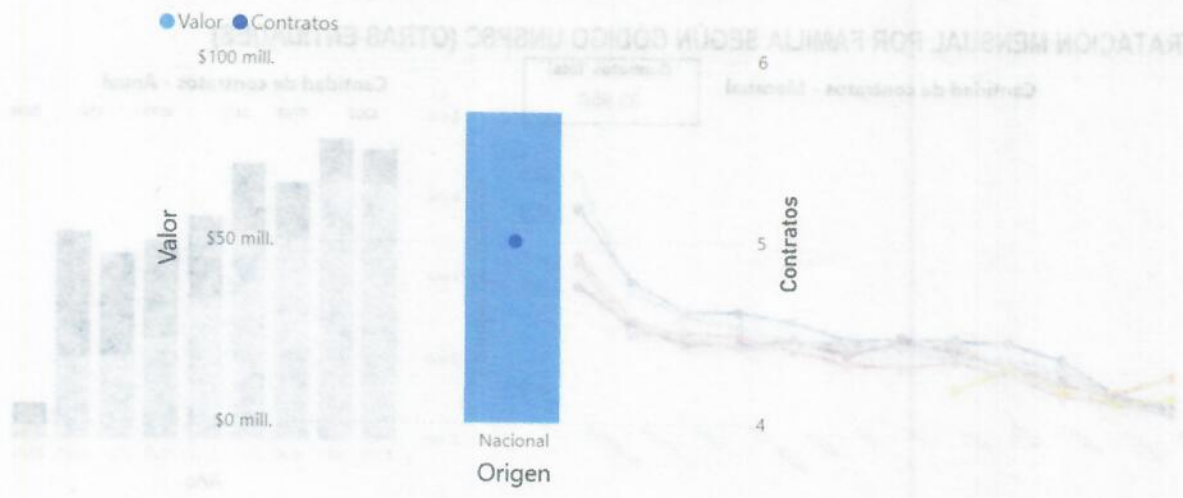
ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL NACIONAL

Origen de Proveedores



ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL INTERNACIONAL

Origen de Proveedores - Nivel Internacional



VALOR DE LOS CONTRATOS POR MODALIDAD DE SELECCIÓN.



B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, encontró la siguiente información relacionada:

CONTRATACIÓN ANUAL POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (OTRAS ENTIDADES)



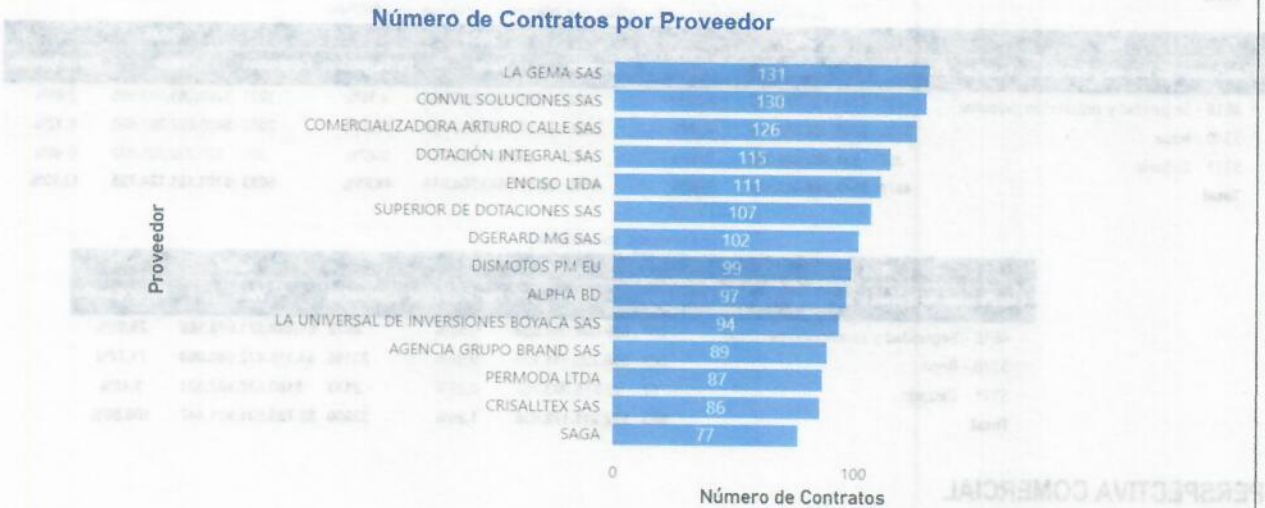
CONTRATACIÓN MENSUAL POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (OTRAS ENTIDADES)



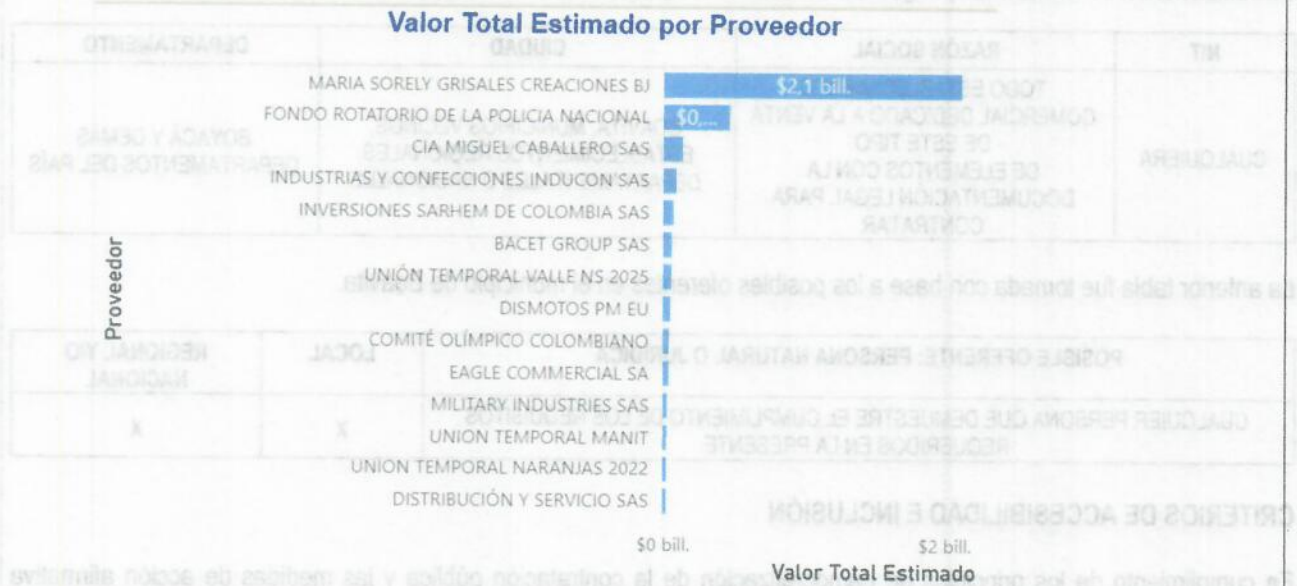
 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS PREVIOS		CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
			VERSIÓN:	03
			FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

Valor Contratación \$5,74 bill.	Número de Proveedores 10.86 mil	Número de Contratos 33,95 mil
------------------------------------	------------------------------------	----------------------------------

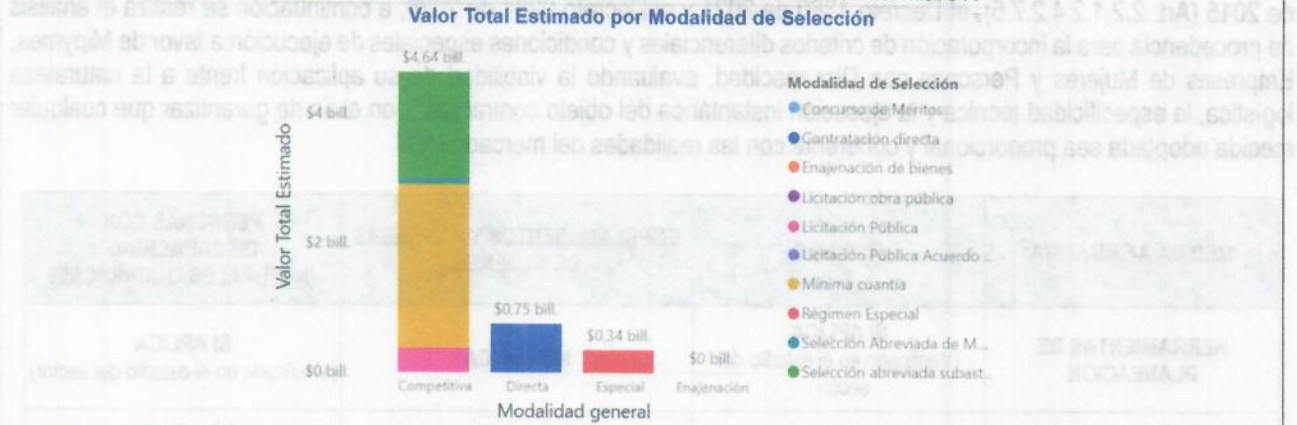
CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES POR PROVEEDORES – NUMERO DE CONTRATOS



VALOR TOTAL ESTIMADO DE LAS CONTRATACIONES POR PROVEEDOR



CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES POR MODALIDADES DE CONTRATACIÓN



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año		2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios	Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4618 - Seguridad y protección personal		2274	\$239.235.560.354	4,17%	1765	\$278.949.990.551	4,86%	1101	\$198.048.104.994	3,45%
5310 - Ropa		3749	\$222.177.638.973	3,87%	4682	\$359.836.425.923	6,27%	4001	\$221.003.044.323	3,85%
5311 - Calzado		297	\$35.172.634.177	0,61%	342	\$37.530.428.549	0,65%	388	\$18.972.697.637	0,33%
Total		6320	\$496.585.833.504	8,66%	6789	\$676.316.845.023	11,79%	5470	\$438.023.846.954	7,64%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año		2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios	Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4618 - Seguridad y protección personal		1061	\$243.156.226.680	4,24%	983	\$240.543.531.983	4,19%	1231	\$209.081.592.065	3,65%
5310 - Ropa		3452	\$268.409.658.119	4,68%	3220	\$2.540.448.882.904	44,29%	3502	\$465.867.307.598	8,12%
5311 - Calzado		357	\$31.983.518.382	0,56%	342	\$26.671.289.757	0,47%	360	\$26.232.225.062	0,46%
Total		4870	\$543.549.403.161	9,48%	4545	\$2.807.663.704.644	48,95%	5093	\$701.181.124.725	12,23%

y servicios de UNSPSC							
Año		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios	Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Participación	
4618 - Seguridad y protección personal		207	\$29.806.068.559	0,52%	8622	\$1.438.621.075.166	25,08%
5310 - Ropa		589	\$38.729.711.120	0,68%	23195	\$4.116.472.668.960	71,77%
5311 - Calzado		67	\$3.875.393.757	0,07%	2133	\$180.438.187.321	3,15%
Total		863	\$72.211.173.436	1,26%	33950	\$5.735.531.931.447	100,00%

PERSPECTIVA COMERCIAL

Perspectiva comercial Frente a la oferta Revisada información documental y herramientas de la información y comunicaciones de la localidad y región se estableció la siguiente oferta con respecto al presente objeto contractual.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO
CUALQUIERA	TODO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA VENTA DE ESTE TIPO DE ELEMENTOS CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA CONTRATAR	BOAVITA, MUNICIPIOS VECINOS, ESTABLECIMIENTOS REGIONALES, DEPARTAMENTALES O NACIONALES	BOYACÁ Y DEMÁS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS

La anterior tabla fue tomada con base a los posibles oferentes en el municipio de Boavita.

POSIBLE OFERENTE: PERSONA NATURAL O JURÍDICA	LOCAL	REGIONAL Y/O NACIONAL
CUALQUIER PERSONA QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE	X	X

CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN

En cumplimiento de los principios de democratización de la contratación pública y las medidas de acción afirmativa establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento), el Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.4.2.7.5), el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0287 de 2026, a continuación se realiza el análisis de procedencia para la incorporación de criterios diferenciales y condiciones especiales de ejecución a favor de Mipymes, Empresas de Mujeres y Personas con Discapacidad, evaluando la viabilidad de su aplicación frente a la naturaleza logística, la especificidad técnica y la ejecución instantánea del objeto contractual, con el fin de garantizar que cualquier medida adoptada sea proporcional y coherente con las realidades del mercado local.

MEDIDA AFIRMATIVA	MIPYMES	EMPRESIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD (NATURALES O JURÍDICAS)
HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN	SÍ APLICA (Verificado en el estudio del sector)	NO APLICA	SÍ APLICA (Verificado en el estudio del sector)
CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES	SÍ APLICA	NO APLICA	NO APLICA

INFORMACIÓN DIRECTORIO SECOP II

Directorio SECOP

0 resultado(s)

Ordenar por: Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

País

☒ COLOMBIA

Código UNISPC

☐ Bellas Artes

☐ Música y drama

☐ Asesoramiento en estructuras organizacionales

☐ Desarrollo de políticas u objetivos empresariales

☐ Herramientas o materiales o equipos de manuales para las discapacidades físicas

Directorio SECOP

0 resultado(s)

Ordenar por: Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

País

☒ COLOMBIA

Código UNISPC

☐ Servicios de apoyo para la construcción

☐ Ingeniería civil y arquitectura

☐ Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

☐ Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

☐ Gestión de proyectos

Nota 1: La información consignada en el presente cuadro constituye una muestra representativa y no exhaustiva del mercado. Actualmente, no existen bases de datos consolidadas de acceso público o sistemas de verificación unificada que permitan identificar la totalidad personas en condición de discapacidad y/o de los emprendimientos y empresas lideradas por personas con discapacidad en el territorio nacional.

En cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad, pluralidad de oferentes y selección objetiva, la Entidad realizó una verificación de las fuentes de información disponibles con el propósito de identificar la existencia de personas con discapacidad, empresas o emprendimientos liderados por personas con discapacidad que desarrollen actividades relacionadas con la fabricación, confección, distribución o comercialización de dotación de vestido y calzado de labor, así como de elementos de protección personal (EPP), obteniendo los siguientes resultados:

Actualmente no existen bases de datos públicas consolidadas, ni en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) ni en los registros administrados por las Cámaras de Comercio, que permitan identificar de manera específica cuántas personas con discapacidad o empresas lideradas por esta población desarrollan actividades económicas relacionadas con la fabricación o comercialización de dotación de vestido y calzado de labor y elementos de protección personal.

La información pública disponible sobre inclusión laboral de personas con discapacidad se presenta de manera agregada por sectores económicos, sin desagregar actividades específicas como la confección de dotación institucional, la fabricación de calzado de seguridad o la comercialización de elementos de protección personal.

La obtención de una caracterización específica requeriría el cruce de información entre el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) y otras bases de datos administradas por entidades públicas, información que no es de acceso público debido a las disposiciones sobre protección de datos personales.

El mercado objeto del presente proceso se caracteriza por requerir capacidades técnicas, operativas y logísticas especializadas para la fabricación, importación, distribución y comercialización de dotación de vestido y calzado de labor y elementos de protección personal, actividades que demandan infraestructura, procesos de calidad, cumplimiento de normas técnicas y capacidad de abastecimiento, razón por la cual no fue posible identificar información pública que

permite establecer el número de empresas o emprendimientos liderados por personas con discapacidad dedicados específicamente a este sector económico.

En consecuencia, del análisis efectuado se concluye que, si bien existe participación de personas con discapacidad en diferentes actividades económicas del sector comercio e industria, actualmente no existen fuentes oficiales de acceso público que permitan cuantificar o identificar específicamente empresas o emprendimientos de esta población dedicados al suministro de dotación de vestido y calzado de labor y elementos de protección personal (EPP), razón por la cual la Entidad estructuró el presente proceso garantizando la libre concurrencia, la igualdad de oportunidades y la aplicación de los criterios diferenciales previstos en la normativa vigente para aquellos proponentes que acrediten las condiciones establecidas por la ley.

Nota 1: La información consignada constituye un análisis representativo y no exhaustivo del mercado. Actualmente, no existen bases de datos consolidadas de acceso público o sistemas de verificación unificada que permitan identificar la totalidad personas en condición de discapacidad y/o de los emprendimientos y empresas lideradas por personas con discapacidad en el territorio nacional.

Nota 2: Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad de oferentes, la entidad realizó una búsqueda diligente consultando diversas fuentes y bases de datos, tales como el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el Directorio de Proveedores del SECOP II, y los registros dispuestos por el Ministerio de Igualdad y Equidad, arrojando la información antes descrita, sin embargo, pueden existir otros actores económicos con capacidad de proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso que no se encuentren relacionados en la información aquí consignada, sin que esto sea un impedimento para la participación dentro del presente proceso de selección y/o el acceso a los criterios diferenciales de accesibilidad o inclusión.

A nivel municipal, la entidad cuenta con un total de 172 personas en condición de discapacidad discriminadas de la siguiente manera:

Personas en condición de Discapacidad	
Tipo de discapacidad	cantidad
Discapacidad visual	9
Discapacidad auditiva	5
Discapacidad cognitiva/Intelectual	55
Discapacidad Física	43
Discapacidad Múltiple	41
Mental (Psicosocial)	9
Sordoceguera	0
Otros (Sin Dx definido)	10
TOTAL	172

Sin embargo, en la caracterización de esta población se reporta que estas personas no cuentan con establecimientos de comercio ni se tiene conocimiento de que laboren en establecimientos de este tipo.

Por lo anterior se logra evidenciar la importancia de promover acciones de inclusión social, aunque actualmente no se identifiquen proveedores locales que integren dicha población en el sector objeto de contratación.

C) ANÁLISIS DE DIVISIÓN EN LOTES E INCLUSIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

En cumplimiento de los principios de transparencia, economía, selección objetiva, pluralidad de oferentes y democratización de la contratación pública, previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, la Entidad efectuó el análisis de procedencia respecto de la división del proceso por lotes y de la incorporación de condiciones especiales de ejecución, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el comportamiento del mercado y la necesidad institucional que se pretende satisfacer.

1. Justificación de la No División en Lotes o Segmentos

De conformidad con los principios de planeación, economía y eficiencia administrativa, la Entidad evaluó la posibilidad de dividir el presente proceso en diferentes lotes o segmentos, concluyendo que dicha alternativa no resulta técnica, económica ni administrativamente procedente, por las siguientes razones:

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS PREVIOS		CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
			VERSIÓN:	03
			FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

Los bienes objeto de contratación corresponden al mismo sector económico y son suministrados habitualmente por fabricantes, confeccionistas y distribuidores especializados en dotación institucional, calzado de trabajo y elementos de protección personal, por lo que existe un mercado proveedor común con capacidad suficiente para atender integralmente las necesidades de la Entidad.

La contratación conjunta de la dotación de vestido y calzado de labor y de los Elementos de Protección Personal (EPP) permite obtener economías de escala, mejores condiciones comerciales, optimización de los costos logísticos, reducción de tiempos de entrega y una administración contractual más eficiente.

La división del proceso en varios lotes generaría una mayor carga administrativa durante las etapas precontractual, contractual y de supervisión, al requerir la celebración, seguimiento y control de múltiples contratos para satisfacer una única necesidad institucional.

La adquisición integral facilita la estandarización de las especificaciones técnicas, calidades, garantías y condiciones de suministro de los bienes requeridos, garantizando uniformidad en los elementos entregados a los beneficiarios.

La cuantía del proceso no justifica la fragmentación contractual, toda vez que la contratación unificada favorece la eficiencia en la utilización de los recursos públicos, sin limitar la libre concurrencia ni la participación de micro, pequeñas y medianas empresas con capacidad para suministrar la totalidad de los bienes requeridos.

En consecuencia, la Entidad concluye que la contratación mediante un único proceso constituye la alternativa más eficiente, económica y adecuada para satisfacer la necesidad identificada, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia y selección objetiva.

2. Justificación de la No Inclusión de Condiciones Especiales de Ejecución Contractual

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad analizó la procedencia de incorporar condiciones especiales de ejecución relacionadas con esquemas de vinculación laboral, subcontratación inclusiva o cuotas mínimas de participación de poblaciones específicas.

Como resultado del análisis efectuado, se concluye que dichas condiciones no resultan procedentes para el presente proceso, por cuanto el objeto contractual corresponde exclusivamente al suministro de bienes, consistente en la adquisición de dotación de vestido y calzado de labor y de Elementos de Protección Personal (EPP), cuya ejecución se materializa mediante actividades de fabricación, confección, distribución y entrega de productos terminados.

En este tipo de contratos no existe una ejecución permanente de actividades dentro de las instalaciones de la Entidad ni una relación continua que permita ejercer seguimiento objetivo sobre eventuales obligaciones de vinculación laboral o subcontratación durante la ejecución contractual, circunstancia que dificulta la verificación efectiva de este tipo de condiciones especiales.

Adicionalmente, la imposición de obligaciones adicionales de esta naturaleza podría restringir injustificadamente la participación de micro, pequeñas y medianas empresas, distribuidores especializados y proveedores locales, afectando los principios de libre concurrencia, igualdad de oportunidades y selección objetiva previstos en la legislación contractual. Por lo anterior, la Entidad considera que la no inclusión de condiciones especiales de ejecución resulta proporcional a la naturaleza del contrato y garantiza una mayor pluralidad de oferentes, promoviendo la competencia efectiva y permitiendo obtener las mejores condiciones de calidad, oportunidad, garantía y precio para satisfacer la necesidad institucional.

Finalmente, teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a la modalidad de selección de mínima cuantía, la fragmentación del objeto contractual en varios lotes resultaría contraria a los principios de economía y eficiencia administrativa, al incrementar los costos de gestión contractual, supervisión y administración del proceso, sin generar beneficios proporcionales para la Entidad ni para el mercado, existiendo además un número suficiente de proveedores con capacidad para suministrar integralmente los bienes requeridos

3. MARCO NORMATIVO

El presente estudio de conveniencia y oportunidad se elabora de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25, numeral 7 de Según el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 establece: Estudios Previos para la modalidad de Mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

- 1) La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- 2) La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
- 3) Las condiciones técnicas exigidas.
- 4) El valor estimado del contrato y su justificación.
- 5) El plazo de ejecución del contrato.
- 6) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

Con base en lo anteriormente dicho, la secretaria Administrativa y de Gobierno procede a elaborar documento de estudio previo para contratar la **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL QUE CONFORMA LA PLANTA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, EL PERSONAL OPERATIVO DE LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, VIGENCIA 2026"**.

Conforme a lo señalado en el Artículo 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80/93, el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, para adelantar el proceso que establece la contratación de mínima cuantía de que habla el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Capítulo V del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objeto enunciado.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.
(Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

4.1 GENERALIDADES.

NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE SUMINISTRO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL QUE CONFORMA LA PLANTA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, EL PERSONAL OPERATIVO DE LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, VIGENCIA 2026
PLAZO Y VIGENCIA	El plazo de ejecución será hasta el treinta (30) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin perjuicio de que las entregas correspondientes a la dotación legal deberán efectuarse en las fechas que resulten aplicables conforme a la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989. La Entidad establecerá con el contratista el cronograma de toma de tallas, aprobación de muestras y entregas, garantizando el suministro oportuno a los beneficiarios.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOAVITA
VALOR	VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$25.150.000) M/CTE
CDP	2026060038 de fecha 22/06/2026
RUBROS	2120201002-01-124304-16 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero - Dotación - FTE: SGP-PROPOSITO
FORMA DE PAGO SUGERIDA	El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: a) Pagos parciales contra entregas parciales efectivamente realizadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, de acuerdo con los precios unitarios de la oferta aceptada y las cantidades efectivamente suministradas, previa presentación de factura electrónica o documento equivalente y acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar. CONDICIONES PARA EFECTUAR LOS PAGOS. – Los pagos se efectuarán previo cumplimiento a las siguientes condiciones: 1) Presentación del certificado de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2) Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley. 3) Presentación de informes de ejecución al contrato. 4) Presentación de acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. 5) Los demás documentos que se requieran como soporte de la adecuada ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC elaborado por la tesorería municipal para la vigencia 2026.

4.2 NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
46181503	OVEROLES DE PROTECCIÓN
46181504	GUANTES DE PROTECCIÓN.

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

46181604	BOTAS DE SEGURIDAD
53101502	PANTALONES LARGOS
53101502	CAMISAS HOMBRE
53101601	BLUSA PARA MUJER
53101602	BLUSA PARA HOMBRE

4.3 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

- 1) Realizar la entrega de los productos en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Boavita de manera eficiente y oportuna y dentro del plazo pactado para la ejecución del presente contrato.
- 2) Para las prendas de vestir, calzado y demás elementos que requieran tallaje, efectuar la toma individual de medidas y/o prueba de tallas de los beneficiarios, de acuerdo con las instrucciones y programación establecidas por la supervisión.
- 3) Realizar la entrega de todos los productos contratados, en las cantidades y especificaciones establecidas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del documento del presente contrato.
- 4) Garantizar que los productos suministrados se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, que los mismos sean nuevos y en caso cuenten con los sellos originales o de fábrica.
- 5) Realizar los ajustes necesarios para que los vestidos sean adecuados a las necesidades de cada uno de los funcionarios.
- 6) Garantizar que los productos estarán cubiertos con garantía técnica que cubrirá la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado de los productos por un término mínimo de cuatro (04) MESES desde el momento de la recepción a satisfacción del bien. La garantía incluirá la reposición, o cambio del producto sin cargo alguno para el CONTRATANTE, incluyendo los gastos de transportación derivados del cumplimiento de dicha garantía.
- 7) Garantizar que la manipulación, empaque, transporte y entrega de los productos se realizará tomando todas las medidas de higiene, protección y seguridad de acuerdo con los protocolos establecidos en el marco de la emergencia declarada y que la entrega se realizará en la fecha, hora y lugar asignado por el supervisor del contrato, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de los productos.
- 8) Reemplazar los productos dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud, cuando estos se encuentren en mal estado, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y los costos adicionales que estos cambios presenten son de responsabilidad del contratista.
- 9) Coordinar la entrega de los bienes con la persona encargada por parte de la Alcaldía Municipal, sin dilaciones ni entramamientos, y sin que en la ejecución exista intermediación de terceros.
- 10) Cumplir con el objeto del contrato, suministrar los productos conforme a las especificaciones y condiciones técnicas los criterios de calidad exigibles con sujeción a los precios ofertados.
- 11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- 12) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía Municipal por el incumplimiento del contrato.
- 13) Las demás actividades propias y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que sean coordinadas con el supervisor del contrato.

4.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- 1) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
- 2) Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
- 3) Ejecutar el Objeto del Contrato con idoneidad, calidad y bajo el principio de la buena fe.
- 4) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
- 5) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- 6) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- 7) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
- 8) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
- 9) Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
- 10) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 11) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor

4.5 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO, en virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

- 1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
- 2) Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
- 3) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
- 4) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- 5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 6) Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a **MÍNIMA CUANTÍA**, regulada en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante.

**6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
(Numeral 3, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)**

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando la calidad de servicio teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

DOTACIÓN PERSONAL FUNCIONARIOS DE PLANTA DE PERSONAL			
ÍTEM	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS, DESCRIPCIÓN, IDENTIFICACIÓN ADICIONAL Y CALIDAD MÍNIMA	CANT	UNIDAD
1	BLUSA PARA DAMA, CONFECCIONADA EN TEJIDO PLANO TIPO POPELINA, 100 % ALGODÓN PEINADO, TRANSPIRABLE, SUAVE Y RESISTENTE AL USO FRECUENTE. DISEÑO INSTITUCIONAL CON CUELLO CAMISERO, BOTONADURA FRONTAL, PINZAS O CORTES DE ENTALLE Y MANGA CORTA O LARGA SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. COSTURAS UNIFORMES Y REFORZADAS EN HOMBROS, SISAS, MANGAS Y COSTADOS, CON TERMINACIONES INTERNAS LIMPIAS. COLOR SÓLIDO A DEFINIR POR LA ENTIDAD, CON ADECUADA SOLIDEZ AL LAVADO, BAJA FORMACIÓN DE MOTAS Y ENCOGIMIENTO MÁXIMO DEL 3 %. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. PRENDA NUEVA, EMPACADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	10	UND
2	CAMISETA TIPO POLO PARA DAMA, CONFECCIONADA EN TEJIDO TIPO PIQUÉ 100 % ALGODÓN PEINADO, MANGA CORTA, CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS EN RIB DE ALTA RESISTENCIA, PERILLA FRONTAL REFORZADA CON MÍNIMO DOS (2) BOTONES, COSTURAS REFORZADAS Y TERMINACIÓN EN DOBLE AGUJA. COLOR A DEFINIR POR LA ENTIDAD, CON ADECUADA SOLIDEZ AL LAVADO Y ENCOGIMIENTO MÁXIMO DEL 3 %. INCLUYE UN (1) LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO, SEGÚN DISEÑO, UBICACIÓN Y DIMENSIONES APROBADOS POR LA ENTIDAD. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. PRENDA NUEVA, DEBIDAMENTE EMPACADA, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	5	UND
3	PANTALÓN PARA DAMA TIPO JEAN, CONFECCIONADO EN TELA DENIM 100 % ALGODÓN, DE ALTA RESISTENCIA. COLOR SÓLIDO A DEFINIR POR LA ENTIDAD, TIRO MEDIO, BOTA SEMIAJUSTADA, PRETINA ANATÓMICA, PASADORES REFORZADOS, CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA DE ALTA RESISTENCIA Y BOTÓN METÁLICO ANTICORROSIVO, MÍNIMO DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES. COSTURAS REFORZADAS EN DOBLE AGUJA Y PRESILLAS EN PUNTOS DE TENSIÓN. SOLIDEZ ADECUADA AL LAVADO, BAJA FORMACIÓN DE MOTAS Y ENCOGIMIENTO MÁXIMO DEL 3 %. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. PRENDA NUEVA, EMPACADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	15	UND
4	CALZADO PARA DAMA, COLOR, MODELO Y TALLA A CONVENIR SEGÚN ELECCIÓN DE LA BENEFICIARIA. OPCIÓN 1: ZAPATO CASUAL O FORMAL EN CUERO NATURAL O MATERIAL SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA, PUNTA REDONDA U OVALADA, TACÓN BAJO DE 1 A 3 CM, PLANTILLA ACOLCHADA Y SUELA FLEXIBLE ANTIDESLIZANTE. OPCIÓN 2: ZAPATO TIPO CHAROL EN CUERO CHAROLADO O MATERIAL SINTÉTICO DE ACABADO BRILLANTE, PUNTA OVALADA, TACÓN BAJO DE 1 A 2 CM, PLANTILLA ACOLCHADA Y SUELA RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y ANTIDESLIZANTE. OPCIÓN 3: TENIS CASUAL O DEPORTIVO EN MATERIAL TEXTIL O SINTÉTICO, CON CORDONES, CUELLO Y LENGÜETA ACOLCHADOS, PLANTILLA ANATÓMICA REMOVIBLE, REFUERZO	15	PAR

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

	EN PUNTERA Y TALÓN Y SUELA FLEXIBLE ANTIDESLIZANTE. LA OPCIÓN ELEGIDA NO MODIFICARÁ EL PRECIO UNITARIO CONTRACTUAL. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE PRUEBA INDIVIDUAL. PRODUCTO NUEVO, EMPACADO, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, CON CAMBIOS DE TALLA SIN COSTO Y GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.		
5	CAMISETA TIPO POLO PARA CABALLERO, CONFECCIONADA EN TEJIDO TIPO PIQUÉ 100 % ALGODÓN PEINADO, MANGA CORTA, CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS EN RIB DE ALTA RESISTENCIA, PERILLA FRONTAL REFORZADA CON MÍNIMO DOS (2) BOTONES, CINTA DE REFUERZO INTERIOR Y COSTURAS TERMINADAS EN DOBLE AGUJA. COLOR SÓLIDO A DEFINIR POR LA ENTIDAD, CON ADECUADA SOLIDEZ AL LAVADO, BAJA FORMACIÓN DE MOTAS Y ENCOGIMIENTO MÁXIMO DEL 3 %. INCLUYE UN (1) LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO SEGÚN DISEÑO, UBICACIÓN Y DIMENSIONES APROBADOS POR LA ENTIDAD. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. PRENDA NUEVA, EMPACADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	8	UND
6	CAMISA O CAMISETA PARA CABALLERO, CONFECCIONADA EN TELA 100 % ALGODÓN PEINADO, COLOR Y MANGA CORTA O LARGA SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. OPCIÓN 1: CAMISA EN TEJIDO PLANO TIPO POPELINA , CUELLO CAMISERO, BOTONADURA FRONTAL Y PUÑOS CON BOTÓN CUANDO SEA DE MANGA LARGA. OPCIÓN 2: CAMISETA EN TEJIDO DE PUNTO TIPO JERSEY, CUELLO REDONDO EN RIB, CINTA DE REFUERZO INTERIOR Y TERMINACIONES EN DOBLE AGUJA. COSTURAS UNIFORMES Y REFORZADAS, ADECUADA SOLIDEZ AL LAVADO, BAJA FORMACIÓN DE MOTAS Y ENCOGIMIENTO MÁXIMO DEL 3 %. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. PRENDA NUEVA, EMPACADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	4	UND
7	PANTALÓN PARA CABALLERO TIPO JEAN, CONFECCIONADO EN TELA DENIM 100 % ALGODÓN DE ALTA RESISTENCIA, COLOR OSCURO A DEFINIR POR LA ENTIDAD, TIRO MEDIO Y BOTA RECTA. PRETINA ANATÓMICA CON MÍNIMO CINCO (5) PASADORES REFORZADOS, CINCO (5) BOLSILLOS FUNCIONALES, CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA DE ALTA RESISTENCIA Y BOTÓN METÁLICO ANTICORROSIVO. COSTURAS REFORZADAS EN DOBLE AGUJA Y PRESILLAS EN LOS PUNTOS DE TENSIÓN. TELA CON ADECUADA SOLIDEZ AL LAVADO, BAJA FORMACIÓN DE MOTAS Y ENCOGIMIENTO MÁXIMO DEL 3 %. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. PRENDA NUEVA, EMPACADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	12	UND
8	CALZADO PARA CABALLERO, NUEVO Y SIN USO, COLOR, MODELO Y TALLA SEGÚN ELECCIÓN Y NECESIDAD DEL BENEFICIARIO. OPCIÓN 1: BOTA EN CUERO NATURAL O MATERIAL SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA, CON FORRO TRANSPIRABLE, PLANTILLA ANATÓMICA ACOLCHADA Y REMOVIBLE, REFUERZO EN PUNTERA Y TALÓN Y SUELA FLEXIBLE, RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y ANTIDESLIZANTE. OPCIÓN 2: ZAPATO TIPO MOCASÍN EN CUERO NATURAL O MATERIAL SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA, COSTURAS REFORZADAS, PLANTILLA ANATÓMICA ACOLCHADA Y REMOVIBLE, CONTRAFUERTE ESTABLE Y SUELA EN CAUCHO, GOMA, TR , FLEXIBLE Y ANTIDESLIZANTE. OPCIÓN 3: TENIS O ZAPATILLA CASUAL O DEPORTIVA EN MATERIAL TEXTIL O SINTÉTICO, CON CORDONES, CUELLO Y LENGÜETA ACOLCHADOS, PLANTILLA ANATÓMICA REMOVIBLE, REFUERZO EN PUNTERA Y TALÓN, ADECUADA ABSORCIÓN DE IMPACTOS Y SUELA RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y ANTIDESLIZANTE. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE PRUEBA INDIVIDUAL, CAMBIOS SIN COSTO PARA LA ENTIDAD, EMPAQUE INDIVIDUAL Y GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	12	PAR
9	CHAQUETA ACOLCHADA CORPORATIVA, CON PATRONAJE PARA HOMBRE Y MUJER, CORTE RECTO Y ACOLCHADO HORIZONTAL. CONFECCIONADA EN TELA PRINCIPAL 100 % NYLON CHAQUETERO, FORRO INTERIOR EN SEDA POLIÉSTER FUSIONADA Y RELLENO UNIFORME EN GUATA DE POLIÉSTER DE 200 G/M². CUELLO SEMI-ALTO, CREMALLERA CENTRAL COMPLETA MARCA NAL EKA AL TONO DE LA PRENDA, DOS (2) BOLSILLOS LATERALES TIPO RIBETE, DOS (2) BOLSILLOS INTERIORES FUNCIONALES, PUÑOS EN DOBLADILLO SENCILLO Y COSTURAS REFORZADAS EN PUNTOS DE TENSIÓN. MANGAS FIJAS O REMOVIBLES MEDIANTE CREMALLERA, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. INCLUYE UN (1) LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO EN EL PECHO IZQUIERDO, DE 9 CM DE ANCHO Y ALTURA PROPORCIONAL. COLOR Y TALLAS A DEFINIR MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. PRENDA NUEVA, EMPACADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	7	UND
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL UNIDAD DE SERVICIOS Y OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN			



ALCALDÍA MUNICIPAL
BOAVITA - BOYACÁ
NIT. 891.856.294-5

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:

A-MECI-GD-FO-22

VERSIÓN:

03

FECHA DE EMISIÓN:

2024-01-02

ÍTEM	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS, DESCRIPCIÓN, IDENTIFICACIÓN ADICIONAL Y CALIDAD MÍNIMA	CANT	UNIDAD
1	GORRA CORPORATIVA TIPO BÉISBOL, CONFECCIONADA EN TELA TIPO DRIL O GABARDINA 100 % ALGODÓN DE ALTA RESISTENCIA, COLOR SÓLIDO A DEFINIR POR LA ENTIDAD. DISEÑO DE SEIS (6) PANELES, COPA ESTRUCTURADA, OJALES DE VENTILACIÓN, BANDA INTERIOR ABSORBENTE Y VISERA PRECURVADA SEMIRRÍGIDA, REFORZADA INTERNAMENTE RECUBIERTA AL FRENTE Y VENTILACIÓN DE MALLA TRASERA. SISTEMA DE AJUSTE POSTERIOR MEDIANTE HEBILLA METÁLICA, VELCRO O BROCHE DE ALTA RESISTENCIA. INCLUYE LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO EN LA PARTE FRONTAL Y LOGOTIPO O IDENTIFICACIÓN IMPRESA EN LA UBICACIÓN Y DIMENSIONES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD. COSTURAS REFORZADAS, ADECUADA SOLIDEZ AL LAVADO Y RESISTENCIA A LA DECOLORACIÓN. PRODUCTO NUEVO, EMPACADO INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	12	UND
2	SOMBRERO DE PROTECCIÓN SOLAR TIPO PAVA, CONFECCIONADO EN TELA DE ALTA RESISTENCIA, LIVIANA, TRANSPIRABLE, DE SECADO RÁPIDO Y FÁCIL LIMPIEZA, COLOR AZUL UNIFORME, CON PROTECCIÓN CONTRA RADIACIÓN ULTRAVIOLETA UPF 50+, ACREDITADA MEDIANTE FICHA TÉCNICA O CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE. COPA ERGONÓMICA, ALA ANCHA SEMIRRÍGIDA DE MÍNIMO 7 CM ALREDEDOR DE TODO EL CONTORNO, PROTECTOR PARA CUELLO Y NUCA FIJO O REMOVIBLE, VENTILACIÓN LATERAL, BANDA INTERIOR ABSORBENTE, CORDÓN AJUSTABLE BAJO EL MENTÓN Y SISTEMA DE AJUSTE AL CONTORNO DE LA CABEZA. INCLUYE LOGOTIPO INSTITUCIONAL IMPRESO Y BORDADO SEGÚN DISEÑO, UBICACIÓN, DIMENSIONES Y COLORES DEFINIDOS POR LA ENTIDAD. COSTURAS REFORZADAS Y ACABADOS RESISTENTES AL USO FRECUENTE. PRODUCTO NUEVO, EMPACADO INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	6	UND
3	CAMIBUSO DE MANGA LARGA Y CUELLO REDONDO, CONFECCIONADO EN TEJIDO DE PUNTO TIPO JERSEY 100 % ALGODÓN PEINADO, TRANSPIRABLE, SUAVE Y RESISTENTE AL USO FRECUENTE. CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS EN RIB DE ALTA RESISTENCIA, CINTA DE REFUERZO INTERIOR EN CUELLO Y HOMBROS, COSTURAS REFORZADAS Y TERMINACIONES EN DOBLE AGUJA. COLOR SÓLIDO A DEFINIR POR LA ENTIDAD, CON ADECUADA SOLIDEZ AL LAVADO, BAJA FORMACIÓN DE MOTAS Y ENCOGIMIENTO MÁXIMO DEL 3 %. INCLUYE UN (1) LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO, SEGÚN DISEÑO, UBICACIÓN, COLORES Y DIMENSIONES APROBADOS POR LA ENTIDAD. TALLAS S, M, L, XL Y DEMÁS TALLAS REQUERIDAS, DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. PRENDA NUEVA, EMPACADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	17	UND
4	CASCO TIPO DOS CON BARBUQUEJO, DIELECTRICO FABRICADO EN ABS ALTAMENTE RESISTENTE AGOLPES, RAYADURAS Y RADIACIÓN UV. TAMAÑO DE AJUSTE RATCHET (55-65CM). CERTIFICACIÓN ANSI Z89.1-2014, TIPO II BARBUQUEJO DE CUATRO PUNTAS CON SOPORTE DE BARBILLA DE CAUCHO SINTÉTICO SI). CERTIFICACIÓN INTERIOR DE PORIESTIRENO EXPANDIDO COLOR : BLANCO	9	UND
5	RESPIRADOR DESECHABLE PARA PARTÍCULAS N95, MARCA 3M, REFERENCIA 9010, APROBADO POR NIOSH CONFORME CON LA NORMA 42 CFR PARTE 84, NÚMERO DE APROBACIÓN TC-84A-4243, CON EFICIENCIA MÍNIMA DE FILTRACIÓN DEL 95 % FRENTE A PARTÍCULAS SÓLIDAS Y AEROSOLÉS LÍQUIDOS NO ACEITOSOS. DISEÑO VERTICAL PLEGABLE, MEDIO FILTRANTE ELECTROSTÁTICO, CLIP NASAL AJUSTABLE, BANDAS ELÁSTICAS PARA LA CABEZA, CUBIERTA INTERIOR SUAVE Y SIN COMPONENTES DE LÁTEX DE CAUCHO NATURAL. CADA RESPIRADOR DEBERÁ ENTREGARSE NUEVO, ORIGINAL Y EMPACADO INDIVIDUALMENTE, CON MARCACIONES DE MARCA, REFERENCIA, N95, NIOSH, NÚMERO TC, LOTE Y FECHA DE FABRICACIÓN. PRESENTACIÓN: CAJA POR CINCUENTA (50) UNIDADES. VIDA ÚTIL REMANENTE MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES. SE DEBERÁ APORTAR FICHA TÉCNICA OFICIAL DEL FABRICANTE. NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS VENCIDOS, REEMPACADOS, FALSIFICADOS, CON EMPAQUES DETERIORADOS O CUYA APROBACIÓN NIOSH NO PUEDA VERIFICARSE.	2	CAJA
6	BOTAS DE CAUCHO PUNTA DE ACERO - FABRICADA A MANO-100% CAUCHO - VULCANIZADA EN AUTOCLAVE-COLOR: CAÑA NEGRA CON SUELA NEGRA Y CINTA AMARILLA. -FORRO INTERNO: 100% ALGODÓN. -PLANTILLA CONFORT: FABRICADA EN POLIURETANO (PU) EXTRAÍBLE CON SURCOS DE VENTILACIÓN QUE AYUDAN A MANTENER EL PIE FRESCO PARA FACILITAR SU LIMPIEZA. -PUNTERA: PUNTERA DE SEGURIDAD EN ACERO, CUMPLE CON LA RESISTENCIA AL IMPACTO DE 200 J. Y UNA	12	UND

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

	FUERZA DE COMPRESIÓN DE 15 KN SEGÚN LA NORMA EN 12568. -SUELA: RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y CON LABRADO PROFUNDO QUE PROPORCIONA UN MAYOR AGARRE EN LAS DIFERENTES ZONAS DE TRABAJO A LOS QUE ESTÁ EXPUESTA Y SU DISEÑO FACILITA LA REMOCIÓN DE RESIDUOS. -PROCESO: ARMADO POR PIEZAS Y VULCANIZADO EN AUTOCLAVE. -REFERENCIAL TÉCNICO: ASTM F2413-18. -PESO/TALLA PROMEDIO: 2.348 GR/41. BOTAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL		
7	CONJUNTO IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS, CHAQUETA Y PANTALÓN, CONFECCIONADO EN TEJIDO BASE DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA RECUBIERTO EN PVC FLEXIBLE E IMPERMEABLE, ESPESOR NOMINAL MÍNIMO DE 0,25 MM CALIBRE 25, COLOR NEGRO. CHAQUETA: CAPUCHA FIJA CON AJUSTE, CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA PROTEGIDO POR SOLAPA ANTITORMENTA Y BROCHES A PRESIÓN, VENTILACIÓN PROTEGIDA EN AXILAS Y ESPALDA, DOBLE PUÑO, DOS BOLSILLOS AMPLIOS CON SOLAPA Y BANDAS REFLECTIVAS DE MÍNIMO 5 CM EN TORSO, ESPALDA Y MANGAS. PANTALÓN: CINTURA ELÁSTICA, DOS ABERTURAS LATERALES TIPO PASAMANOS, TIRO REFORZADO, BOCAMANGAS AJUSTABLES CON BROCHES Y BANDAS REFLECTIVAS EN AMBAS PIERNAS. COSTURAS Y UNIONES COMPLETAMENTE TERMOSELLADAS O SOLDADAS PARA GARANTIZAR IMPERMEABILIDAD. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. PRODUCTO NUEVO, EMPACADO INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	6	UND
8	MONOGAFA DE SEGURIDAD PARA IMPACTOS Y SALPICADURAS DE LÍQUIDOS, CON VISOR PANORÁMICO CLARO DE POLICARBONATO ÓPTICO DE ALTA TRANSPARENCIA, RESISTENTE A IMPACTOS, ABRASIÓN Y SALPICADURAS; TRATAMIENTO ANTIEMPAÑANTE Y ANTIRRAYADURA, FILTRO UV, SELLO FACIAL FLEXIBLE Y VENTILACIÓN INDIRECTA. BANDA ELÁSTICA AJUSTABLE Y DISEÑO COMPATIBLE CON CASCO Y RESPIRADOR. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ANSI/ISEA Z87.1-2025, O NORMA , CON MARCACIÓN PERMANENTE Z87+ Y D3. PRODUCTO NUEVO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ACOMPAÑADO DE FICHA TÉCNICA OFICIAL DEL FABRICANTE Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES..	8	UND
9	GUANTE DE SEGURIDAD EN CUERO TIPO VAQUETA PARA PROTECCIÓN MECÁNICA, ELABORADO EN CUERO VACUNO DE FLOR SELECCIONADA, CURTIDO, FLEXIBLE Y TRATADO PARA BRINDAR RESISTENCIA A LA HUMEDAD, ABRASIÓN, RASGADO Y PERFORACIÓN, CON ESPESOR MÍNIMO DE 1,1 MM. REFUERZO ADICIONAL EN CUERO VAQUETA EN PALMA, PULGAR Y DEDOS, DISEÑO ANATÓMICO DE CINCO DEDOS, COSTURAS REFORZADAS CON HILO DE ALTA TENACIDAD Y PUÑO DE SEGURIDAD. LONGITUD MÍNIMA DE 22 CM, MEDIDA DESDE LA PUNTA DEL DEDO MEDIO HASTA EL EXTREMO DEL PUÑO. CUMPLIMIENTO DE ANSI/ISEA 105-2024, EN 388 O ESTÁNDAR VIGENTE, ACREDITADO MEDIANTE FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE. TALLAS A CONVENIR. PRODUCTO NUEVO, ENTREGADO POR PARES, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	12	PARES
10	PROTECTOR DE OÍDO - TIPO COPA, 4" - PROTECCIÓN DE 23 DB-CON DIADEMA DE SOPORTE A LA CABEZA ELABORADA EN PLÁSTICO REFORZADO Y ALMOHADILLA INTERIOR EN ESPUMA CON DISEÑO DE CRESTAS QUE MEJOREN LA TRANSPIRACIÓN DE LA CABEZA - CON OREJERAS FORRADAS EN ESPUMA Y CUERO, ENCAJES DE AJUSTE LATERAL PARA GRADUAR LA ALTURA, COPAS ELABORADAS EN POLIPROPILENO, CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL Y GIRO DE 360° - PESO APROX. 167 GR. NORMA ANZI S3.19	6	UND
11	CONJUNTO DE TRABAJO DE DOS PIEZAS CAMISA O CHAQUETA Y PANTALÓN, CONFECCIONADO EN JEAN INDUSTRIAL 100 % ALGODÓN, MARCA RAZA O VULCANO, DE ALTA RESISTENCIA. PRENDA SUPERIOR DE MANGA LARGA, CUELLO CAMISERO, ABERTURA FRONTAL CON BOTONES REFORZADOS, PUÑOS AJUSTABLES Y DOS (2) BOLSILLOS FUNCIONALES EN EL PECHO. PANTALÓN DE CORTE RECTO, PRETINA CON MÍNIMO CINCO (5) PASADORES, CIERRE CON CREMALLERA DE ALTA RESISTENCIA, BOTÓN METÁLICO ANTICORROSIVO, DOS (2) BOLSILLOS DELANTEROS Y DOS (2) POSTERIORES. TRIPLE COSTURA CON HILO DE ALTA TENACIDAD CALIBRE 75 Y PRESILLAS EN LOS PUNTOS DE TENSIÓN. INCLUYE ESCUDO MUNICIPAL Y LOGOTIPO DE LA ADMINISTRACIÓN BORDADOS, SEGÚN DISEÑO Y UBICACIÓN DEFINIDOS POR LA ENTIDAD. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. CONJUNTO NUEVO, EMPACADO INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	10	UND
12	GUANTE DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN MECÁNICA, ELABORADO EN TEJIDO DE NYLON DE ALTA RESISTENCIA, FLEXIBLE, TRANSPIRABLE Y SIN COSTURAS INTERNAS, CON RECUBRIMIENTO REFORZADO EN NITRILO IMPERMEABLE SOBRE LA PALMA Y LOS DEDOS. ACABADO TEXTURIZADO ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE A LA ABRASIÓN,	36	PARES

	RASGADO, PERFORACIÓN Y DESGASTE, ADECUADO PARA TRABAJOS EN CONDICIONES SECAS, HÚMEDAS O CON PRESENCIA MODERADA DE ACEITES. DORSO TRANSPIRABLE Y PUÑO TEJIDO ELÁSTICO DE AJUSTE FIRME. COLOR ROJO O COMBINACIÓN APROBADA POR LA ENTIDAD. TALLAS A CONVENIR. PRODUCTO NUEVO, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ENTREGADO POR PARES Y ACOMPAÑADO DE FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE.		
13	OVEROL ENTERIZO DE TRABAJO, CONFECCIONADO EN DRIL INDUSTRIAL 100 % ALGODÓN, MARCA RAZA O VULCANO, DE ALTA RESISTENCIA, COLOR A DEFINIR POR LA ENTIDAD. DISEÑO DE MANGA LARGA, CUELLO CAMISERO, ABERTURA FRONTAL CON CREMALLERA DE ALTA RESISTENCIA Y AJUSTE ELÁSTICO O FUELLE POSTERIOR EN CINTURA. SEIS (6) BOLSILLOS FUNCIONALES: DOS EN EL PECHO CON TAPA, DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES. TRIPLE COSTURA CON HILO DE ALTA TENACIDAD CALIBRE 75 Y PRESILLAS DE SEGURIDAD EN LOS PUNTOS DE TENSIÓN. INCLUYE ESCUDO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA Y ESLOGAN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL BORDADOS, SEGÚN DISEÑO, UBICACIÓN Y DIMENSIONES DEFINIDOS POR LA ENTIDAD. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. PRENDA NUEVA, EMPACADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	12	UND

El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1Decreto 1082 de 2015)

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA: El proponente deberá acreditar tener inscrita en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o en el Registro Único Tributario RUT (Según aplique) actividad relacionada directamente con el objeto contractual según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.

7.2. EXPERIENCIA GENERAL (Admisible/No Admisible): El factor habilitante de experiencia general será el siguiente:

Un (1) contrato cuyo objeto corresponda al suministro o adquisición de dotación de vestido y calzado de labor o prendas de vestir institucionales, cuyo valor del contrato sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso expresado en SMMLV.

7.3. EXPERIENCIA EXPECIFICA (Admisible/No Admisible): El factor habilitante de experiencia general será el siguiente:

Dos (2) contratos cuyo objeto corresponda al suministro o adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP) y/o elementos de seguridad industrial, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso expresado en SMMLV.

7.4. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS NATURAL	PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo N° 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta integralmente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo N° 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta integralmente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que la actividad económica corresponde al objeto de la inscripción (no inferior a un (1) año, y cuya fecha de expedición no puede ser superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. En caso de sociedades: La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Planilla de aportes en seguridad social y/o certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social salud pensión y riesgos.	Planilla de aportes en seguridad social y/o certificación de encontrarse a paz y salvo expedida por el Representante legal o Revisor fiscal en caso de estar obligado a este, en los términos que semana el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.	Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO
(Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con la necesidad a contratar se determinó que el presupuesto para el presente proceso es por valor de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$25.150.000) M/CTE**, tomando como referencia el valor más económico de las cotizaciones presentadas.

El monto del presupuesto del presente proceso de selección se determinó mediante estudio económico que fundamenta los precios de referencias, en el cual se realiza la ponderación de las cotizaciones escritas de personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos y como resultado del análisis se proyectan los precios unitarios máximos a cancelar o precios de referencia que se manejarán por el Municipio de Boavita para la adquisición de los objeto de la necesidad planteada, incluido el IVA, en aquellos bienes que por normatividad tributaria así se estipule.

Para determinar el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección, se solicitaron dos cotizaciones, así:

COTIZACIONES	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN RÚES CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
COTIZACIÓN 1	MINERTEC DOTACIONES Y SERVICIOS S.A.S	NIT 901642003 - 5	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE
COTIZACIÓN 2	JORGE HERIBERTO CACHOPE GOMEZ	4151570-9	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE

DOTACIÓN PERSONAL FUNCIONARIOS DE PLANTA DE PERSONAL				COTIZACIÓN 01		COTIZACIÓN 02	
ÍTE M	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS, DESCRIPCIÓN, IDENTIFICACIÓN ADICIONAL Y CALIDAD MÍNIMA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BLUSA PARA DAMA, CONFECCIONADA EN TEJIDO PLANO TIPO POPELINA, 100 % ALGODÓN PEINADO, TRANSPIRABLE, SUAVE Y RESISTENTE AL USO FRECUENTE. DISEÑO INSTITUCIONAL CON CUELLO CAMISERO, BOTONADURA FRONTAL, PINZAS O CORTES DE ENTALLE Y MANGA CORTA O LARGA SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD.	10	UND	\$125.000	\$1.250.000	\$131.000	\$1.310.000



ALCALDÍA MUNICIPAL
BOAVITA - BOYACÁ
NIT. 891.856.294-5

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:

A-MECI-GD-FO-22

VERSIÓN:

03

FECHA DE EMISIÓN:

2024-01-02

	COSTURAS UNIFORMES Y REFORZADAS EN HOMBROS, SISAS, MANGAS Y COSTADOS, CON TERMINACIONES INTERNAS LIMPIAS. COLOR SÓLIDO A DEFINIR POR LA ENTIDAD, CON ADECUADA SOLIDEZ AL LAVADO, BAJA FORMACIÓN DE MOTAS Y ENCOGIMIENTO MÁXIMO DEL 3 %. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. PRENDA NUEVA, EMPACADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.						
2	CAMISETA TIPO POLO PARA DAMA, CONFECCIONADA EN TEJIDO TIPO PIQUÉ 100 % ALGODÓN PEINADO, MANGA CORTA, CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS EN RIB DE ALTA RESISTENCIA, PERILLA FRONTAL REFORZADA CON MÍNIMO DOS (2) BOTONES, COSTURAS REFORZADAS Y TERMINACIÓN EN DOBLE AGUJA. COLOR A DEFINIR POR LA ENTIDAD, CON ADECUADA SOLIDEZ AL LAVADO Y ENCOGIMIENTO MÁXIMO DEL 3 %. INCLUYE UN (1) LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO, SEGÚN DISEÑO, UBICACIÓN Y DIMENSIONES APROBADOS POR LA ENTIDAD. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. PRENDA NUEVA, DEBIDAMENTE EMPACADA, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	5	UND	\$125.000	\$625.000	\$131.000	\$655.000
3	PANTALÓN PARA DAMA TIPO JEAN, CONFECCIONADO EN TELA DENIM 100 % ALGODÓN, DE ALTA RESISTENCIA. COLOR SÓLIDO A DEFINIR POR LA ENTIDAD, TIRO MEDIO, BOTA SEMIAJUSTADA, PRETINA ANATÓMICA, PASADORES REFORZADOS, CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA DE ALTA RESISTENCIA Y BOTÓN METÁLICO ANTICORROSIVO, MÍNIMO DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES. COSTURAS REFORZADAS EN DOBLE AGUJA Y PRESILLAS EN PUNTOS DE TENSIÓN. SOLIDEZ ADECUADA AL LAVADO, BAJA FORMACIÓN DE MOTAS Y ENCOGIMIENTO MÁXIMO DEL 3 %. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. PRENDA NUEVA, EMPACADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	15	UND	\$175.000	\$2.625.000	\$184.000	\$2.760.000
4	CALZADO PARA DAMA, COLOR, MODELO Y TALLA A CONVENIR SEGÚN ELECCIÓN DE LA BENEFICIARIA. OPCIÓN 1: ZAPATO CASUAL O FORMAL EN CUERO NATURAL O MATERIAL SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA, PUNTA REDONDA U OVALADA, TACÓN BAJO DE 1 A 3 CM, PLANTILLA ACOLCHADA Y SUELA FLEXIBLE ANTIDESLIZANTE. OPCIÓN 2: ZAPATO TIPO CHAROL EN CUERO CHAROLADO O MATERIAL SINTÉTICO DE ACABADO BRILLANTE, PUNTA OVALADA, TACÓN BAJO DE 1 A 2 CM, PLANTILLA ACOLCHADA Y SUELA RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y ANTIDESLIZANTE. OPCIÓN 3: TENIS CASUAL O DEPORTIVO EN MATERIAL TEXTIL O SINTÉTICO, CON CORDONES, CUELLO Y LENGÜETA ACOLCHADOS, PLANTILLA ANATÓMICA REMOVIBLE, REFUERZO EN PUNTERA Y TALÓN Y SUELA FLEXIBLE ANTIDESLIZANTE. LA OPCIÓN ELEGIDA NO MODIFICARÁ EL PRECIO UNITARIO CONTRACTUAL. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE PRUEBA INDIVIDUAL. PRODUCTO NUEVO, EMPACADO, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, CON CAMBIOS DE TALLA SIN COSTO Y GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	15	PAR	\$268.000	\$4.020.000	\$300.000	\$4.500.000
5	CAMISETA TIPO POLO PARA CABALLERO, CONFECCIONADA EN TEJIDO TIPO PIQUÉ 100 %	8	UND	\$125.000	\$1.000.000	\$131.000	\$1.048.000

CII. 5 N° 7-02 / Boavita - Boyacá / 311 521 9162 / alcaldia@boavita-boyaca.gov.co / C.P. 151060

www.boavita-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

	ALGODÓN PEINADO, MANGA CORTA, CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS EN RIB DE ALTA RESISTENCIA, PERILLA FRONTAL REFORZADA CON MÍNIMO DOS (2) BOTONES, CINTA DE REFUERZO INTERIOR Y COSTURAS TERMINADAS EN DOBLE AGUJA. COLOR SÓLIDO A DEFINIR POR LA ENTIDAD, CON ADECUADA SOLIDEZ AL LAVADO, BAJA FORMACIÓN DE MOTAS Y ENCOGIMIENTO MÁXIMO DEL 3 %. INCLUYE UN (1) LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO SEGÚN DISEÑO, UBICACIÓN Y DIMENSIONES APROBADOS POR LA ENTIDAD. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. PRENDA NUEVA, EMPACADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.						
6	CAMISA O CAMISETA PARA CABALLERO, CONFECCIONADA EN TELA 100 % ALGODÓN PEINADO, COLOR Y MANGA CORTA O LARGA SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. OPCIÓN 1: CAMISA EN TEJIDO PLANO TIPO POPELINA, CUELLO CAMISERO, BOTONADURA FRONTAL Y PUÑOS CON BOTÓN CUANDO SEA DE MANGA LARGA. OPCIÓN 2: CAMISETA EN TEJIDO DE PUNTO TIPO JERSEY, CUELLO REDONDO EN RIB, CINTA DE REFUERZO INTERIOR Y TERMINACIONES EN DOBLE AGUJA. COSTURAS UNIFORMES Y REFORZADAS, ADECUADA SOLIDEZ AL LAVADO, BAJA FORMACIÓN DE MOTAS Y ENCOGIMIENTO MÁXIMO DEL 3 %. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. PRENDA NUEVA, EMPACADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	4	UND	\$125.000	\$500.000	\$131.000	\$524.000
7	PANTALÓN PARA CABALLERO TIPO JEAN, CONFECCIONADO EN TELA DENIM 100 % ALGODÓN DE ALTA RESISTENCIA, COLOR OSCURO A DEFINIR POR LA ENTIDAD, TIRO MEDIO Y BOTA RECTA. PRETINA ANATÓMICA CON MÍNIMO CINCO (5) PASADORES REFORZADOS, CINCO (5) BOLSILLOS FUNCIONALES, CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA DE ALTA RESISTENCIA Y BOTÓN METÁLICO ANTICORROSIVO. COSTURAS REFORZADAS EN DOBLE AGUJA Y PRESILLAS EN LOS PUNTOS DE Tensión. TELA CON ADECUADA SOLIDEZ AL LAVADO, BAJA FORMACIÓN DE MOTAS Y ENCOGIMIENTO MÁXIMO DEL 3 %. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. PRENDA NUEVA, EMPACADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	12	UND	\$180.000	\$2.160.000	\$190.000	\$2.280.000
8	CALZADO PARA CABALLERO, NUEVO Y SIN USO, COLOR, MODELO Y TALLA SEGÚN ELECCIÓN Y NECESIDAD DEL BENEFICIARIO. OPCIÓN 1: BOTA EN CUERO NATURAL O MATERIAL SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA, CON FORRO TRANSPIRABLE, PLANTILLA ANATÓMICA ACOLCHADA Y REMOVIBLE, REFUERZO EN PUNTERA Y TALÓN Y SUELA FLEXIBLE, RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y ANTIDESLIZANTE. OPCIÓN 2: ZAPATO TIPO MOCASÍN EN CUERO NATURAL O MATERIAL SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA, COSTURAS REFORZADAS, PLANTILLA ANATÓMICA ACOLCHADA Y REMOVIBLE, CONTRAFUERTE ESTABLE Y SUELA EN CAUCHO, GOMA, TR, FLEXIBLE Y ANTIDESLIZANTE. OPCIÓN 3: TENIS O ZAPATILLA CASUAL O DEPORTIVA EN MATERIAL TEXTIL O SINTÉTICO, CON CORDONES, CUELLO Y LENGÜETA ACOLCHADOS, PLANTILLA ANATÓMICA REMOVIBLE, REFUERZO EN PUNTERA Y TALÓN, ADECUADA	12	PAR	\$260.000	\$3.120.000	\$300.000	\$3.600.000



ALCALDÍA MUNICIPAL
BOAVITA - BOYACÁ
NIT. 891.856.294-5

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:

A-MECI-GD-FO-22

VERSIÓN:

03

FECHA DE EMISIÓN:

2024-01-02

	ABSORCIÓN DE IMPACTOS Y SUELA RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y ANTIDESLIZANTE. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE PRUEBA INDIVIDUAL, CAMBIOS SIN COSTO PARA LA ENTIDAD, EMPAQUE INDIVIDUAL Y GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.						
9	CHAQUETA ACOLCHADA CORPORATIVA, CON PATRONAJE PARA HOMBRE Y MUJER, CORTE RECTO Y ACOLCHADO HORIZONTAL. CONFECCIONADA EN TELA PRINCIPAL 100 % NYLON CHAQUETERO, FORRO INTERIOR EN SEDA POLIÉSTER FUSIONADA Y RELLENO UNIFORME EN GUATA DE POLIÉSTER DE 200 G/M². CUELLO SEMI-ALTO, CREMALLERA CENTRAL COMPLETA MARCA NAL EKA AL TONO DE LA PRENDA, DOS (2) BOLSILLOS LATERALES TIPO RIBETE, DOS (2) BOLSILLOS INTERIORES FUNCIONALES, PUÑOS EN DOBLADILLO SENCILLO Y COSTURAS REFORZADAS EN PUNTOS DE TENSIÓN. MANGAS FIJAS O REMOVIBLES MEDIANTE CREMALLERA, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. INCLUYE UN (1) LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO EN EL PECHO IZQUIERDO, DE 9 CM DE ANCHO Y ALTURA PROPORCIONAL. COLOR Y TALLAS A DEFINIR MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. PRENDA NUEVA, EMPACADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	7	UND	\$170.000	\$1.190.000	\$200.000	\$1.400.000
TOTAL DOTACIÓN PERSONAL FUNCIONARIOS DE PLANTA DE PERSONAL					\$16.490.000		\$18.077.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL UNIDAD DE SERVICIOS Y OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN							
ÍTE M	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS, DESCRIPCIÓN, IDENTIFICACIÓN ADICIONAL Y CALIDAD MÍNIMA	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GORRA CORPORATIVA TIPO BÉISBOL, CONFECCIONADA EN TELA TIPO DRIL O GABARDINA 100 % ALGODÓN DE ALTA RESISTENCIA, COLOR SÓLIDO A DEFINIR POR LA ENTIDAD. DISEÑO DE SEIS (6) PANELES, COPA ESTRUCTURADA, OJALES DE VENTILACIÓN, BANDA INTERIOR ABSORBENTE Y VISERA PRECURVADA SEMIRRÍGIDA, REFORZADA INTERNAMENTE RECUBIERTA AL FRENTE Y VENTILACIÓN DE MALLA TRASERA. SISTEMA DE AJUSTE POSTERIOR MEDIANTE HEBILLA METÁLICA, VELCRO O BROCHE DE ALTA RESISTENCIA. INCLUYE LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO EN LA PARTE FRONTAL Y LOGOTIPO O IDENTIFICACIÓN IMPRESA EN LA UBICACIÓN Y DIMENSIONES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD. COSTURAS REFORZADAS, ADECUADA SOLIDEZ AL LAVADO Y RESISTENCIA A LA DECOLORACIÓN. PRODUCTO NUEVO, EMPACADO INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	12	UND	\$32.000	\$384.000	\$33.000	\$396.000
2	SOMBRERO DE PROTECCIÓN SOLAR TIPO PAVA, CONFECCIONADO EN TELA DE ALTA RESISTENCIA, LIVIANA, TRANSPIRABLE, DE SECADO RÁPIDO Y FÁCIL LIMPIEZA, COLOR AZUL UNIFORME, CON PROTECCIÓN CONTRA RADIACIÓN ULTRAVIOLETA UPF 50+, ACREDITADA MEDIANTE FICHA TÉCNICA O CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE. COPA ERGONÓMICA, ALA ANCHA SEMIRRÍGIDA DE MÍNIMO 7 CM ALREDEDOR DE TODO EL CONTORNO, PROTECTOR PARA CUELLO Y NUCA FIJO O REMOVIBLE, VENTILACIÓN LATERAL, BANDA INTERIOR ABSORBENTE, CORDÓN AJUSTABLE BAJO EL MENTÓN Y SISTEMA DE AJUSTE AL CONTORNO DE LA CABEZA. INCLUYE LOGOTIPO INSTITUCIONAL IMPRESO Y BORDADO SEGÚN DISEÑO, UBICACIÓN, DIMENSIONES Y COLORES DEFINIDOS POR LA ENTIDAD. COSTURAS REFORZADAS Y ACABADOS RESISTENTES AL USO	6	UND	\$35.000	\$210.000	\$36.000	\$216.000



ALCALDÍA MUNICIPAL
BOAVITA - BOYACÁ
NIT. 891.856.294-5

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
VERSIÓN:	03
FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

	FRECUENTE. PRODUCTO NUEVO, EMPACADO INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.						
3	CAMIBUSO DE MANGA LARGA Y CUELLO REDONDO, CONFECCIONADO EN TEJIDO DE PUNTO TIPO JERSEY 100 % ALGODÓN PEINADO, TRANSPIRABLE, SUAVE Y RESISTENTE AL USO FRECUENTE. CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS EN RIB DE ALTA RESISTENCIA, CINTA DE REFUERZO INTERIOR EN CUELLO Y HOMBROS, COSTURAS REFORZADAS Y TERMINACIONES EN DOBLE AGUJA. COLOR SÓLIDO A DEFINIR POR LA ENTIDAD, CON ADECUADA SOLIDEZ AL LAVADO, BAJA FORMACIÓN DE MOTAS Y ENCOGIMIENTO MÁXIMO DEL 3 %. INCLUYE UN (1) LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO, SEGÚN DISEÑO, UBICACIÓN, COLORES Y DIMENSIONES APROBADOS POR LA ENTIDAD. TALLAS S, M, L, XL Y DEMÁS TALLAS REQUERIDAS, DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. PRENDA NUEVA, EMPACADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	17	UND	\$48.000	\$816.000	\$46.000	\$782.000
4	CASCO TIPO DOS CON BARBUQUEJO, DIELECTRICO FABRICADO EN ABS ALTAMENTE RESISTENTE AGOLPES, RAYADURAS Y RADIACIÓN UV. TAMAÑO DE AJUSTE RATCHET (55-65CM). CERTIFICACIÓN ANSI Z89.1-2014, TIPO II BARBUQUEJO DE CUATRO PUNTAS CON SOPORTE DE BARBILLA DE CAUCHO SINTÉTICO SI). CERTIFICACIÓN INTERIOR DE PORIESTIRENO EXPANDIDO COLOR : BLANCO	9	UND	\$162.000	\$1.458.000	\$164.000	\$1.476.000
5	RESPIRADOR DESECHABLE PARA PARTÍCULAS N95, MARCA 3M, REFERENCIA 9010, APROBADO POR NIOSH CONFORME CON LA NORMA 42 CFR PARTE 84, NÚMERO DE APROBACIÓN TC-84A-4243, CON EFICIENCIA MÍNIMA DE FILTRACIÓN DEL 95 % FRENTE A PARTÍCULAS SÓLIDAS Y AEROSOLIOS LÍQUIDOS NO ACEITOSOS. DISEÑO VERTICAL PLEGABLE, MEDIO FILTRANTE ELECTROSTÁTICO, CLIP NASAL AJUSTABLE, BANDAS ELÁSTICAS PARA LA CABEZA, CUBIERTA INTERIOR SUAVE Y SIN COMPONENTES DE LÁTEX DE CAUCHO NATURAL. CADA RESPIRADOR DEBERÁ ENTREGARSE NUEVO, ORIGINAL Y EMPACADO INDIVIDUALMENTE, CON MARCACIONES DE MARCA, REFERENCIA, N95, NIOSH, NÚMERO TC, LOTE Y FECHA DE FABRICACIÓN. PRESENTACIÓN: CAJA POR CINCUENTA (50) UNIDADES. VIDA ÚTIL REMANENTE MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES. SE DEBERÁ APORTAR FICHA TÉCNICA OFICIAL DEL FABRICANTE. NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS VENCIDOS, REEMPACADOS, FALSIFICADOS, CON EMPAQUES DETERIORADOS O CUYA APROBACIÓN NIOSH NO PUEDA VERIFICARSE.	2	CAJA	\$240.000	\$480.000	\$250.000	\$500.000
6	BOTAS DE CAUCHO PUNTA DE ACERO - FABRICADA A MANO-100% CAUCHO - VULCANIZADA EN AUTOCLAVE-COLOR: CAÑA NEGRA CON SUELA NEGRA Y CINTA AMARILLA. -FORRO INTERNO: 100% ALGODÓN. -PLANTILLA CONFORT: FABRICADA EN POLIURETANO (PU) EXTRAÍBLE CON SURCOS DE VENTILACIÓN QUE AYUDAN A MANTENER EL PIE FRESCO PARA FACILITAR SU LIMPIEZA. -PUNTERA: PUNTERA DE SEGURIDAD EN ACERO, CUMPLE CON LA RESISTENCIA AL IMPACTO DE 200 J. Y UNA FUERZA DE COMPRESIÓN DE 15 KN SEGÚN LA NORMA EN 12568. -SUELA: RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y CON LABRADO PROFUNDO QUE PROPORCIONA UN MAYOR AGARRE EN LAS DIFERENTES ZONAS DE TRABAJO A LOS QUE ESTÁ EXPUESTA Y SU DISEÑO FACILITA LA REMOCIÓN DE RESIDUOS. -PROCESO: ARMADO POR PIEZAS Y	12	UND	\$89.000	\$1.068.000	\$90.000	\$1.080.000



ALCALDÍA MUNICIPAL
BOAVITA - BOYACÁ
NIT. 891.856.294-5

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:

A-MECI-GD-FO-22

VERSIÓN:

03

FECHA DE EMISIÓN:

2024-01-02

	VULCANIZADO EN AUTOCLAVE. -REFERENCIAL TÉCNICO: ASTM F2413-18. -PESO/TALLA PROMEDIO: 2.348 GR/41. BOTAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL						
7	CONJUNTO IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS, CHAQUETA Y PANTALÓN, CONFECCIONADO EN TEJIDO BASE DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA RECUBIERTO EN PVC FLEXIBLE E IMPERMEABLE, ESPESOR NOMINAL MÍNIMO DE 0,25 MM CALIBRE 25, COLOR NEGRO. CHAQUETA: CAPUCHA FIJA CON AJUSTE, CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA PROTEGIDO POR SOLAPA ANTITORMENTA Y BROCHES A PRESIÓN, VENTILACIÓN PROTEGIDA EN AXILAS Y ESPALDA, DOBLE PUÑO, DOS BOLSILLOS AMPLIOS CON SOLAPA Y BANDAS REFLECTIVAS DE MÍNIMO 5 CM EN TORSO, ESPALDA Y MANGAS. PANTALÓN: CINTURA ELÁSTICA, DOS ABERTURAS LATERALES TIPO PASAMANOS, TIRO REFORZADO, BOCAMANGAS AJUSTABLES CON BROCHES Y BANDAS REFLECTIVAS EN AMBAS PIERNAS. COSTURAS Y UNIONES COMPLETAMENTE TERMOSELLADAS O SOLDADAS PARA GARANTIZAR IMPERMEABILIDAD. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. PRODUCTO NUEVO, EMPACADO INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	6	UND	\$92.000	\$552.000	\$91.000	\$546.000
8	MONOGAFA DE SEGURIDAD PARA IMPACTOS Y SALPICADURAS DE LÍQUIDOS, CON VISOR PANORÁMICO CLARO DE POLICARBONATO ÓPTICO DE ALTA TRANSPARENCIA, RESISTENTE A IMPACTOS, ABRASIÓN Y SALPICADURAS; TRATAMIENTO ANTIEMPAÑANTE Y ANTIRRAYADURA, FILTRO UV, SELLO FACIAL FLEXIBLE Y VENTILACIÓN INDIRECTA. BANDA ELÁSTICA AJUSTABLE Y DISEÑO COMPATIBLE CON CASCO Y RESPIRADOR. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ANSI/ISEA Z87.1-2025, O NORMA , CON MARCACIÓN PERMANENTE Z87+ Y D3. PRODUCTO NUEVO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ACOMPAÑADO DE FICHA TÉCNICA OFICIAL DEL FABRICANTE Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES..	8	UND	\$13.000	\$104.000	\$12.000	\$96.000
9	GUANTE DE SEGURIDAD EN CUERO TIPO VAQUETA PARA PROTECCIÓN MECÁNICA, ELABORADO EN CUERO VACUNO DE FLOR SELECCIONADA, CURTIDO, FLEXIBLE Y TRATADO PARA BRINDAR RESISTENCIA A LA HUMEDAD, ABRASIÓN, RASGADO Y PERFORACIÓN, CON ESPESOR MÍNIMO DE 1,1 MM. REFUERZO ADICIONAL EN CUERO VAQUETA EN PALMA, PULGAR Y DEDOS, DISEÑO ANATÓMICO DE CINCO DEDOS, COSTURAS REFORZADAS CON HILO DE ALTA TENACIDAD Y PUÑO DE SEGURIDAD. LONGITUD MÍNIMA DE 22 CM, MEDIDA DESDE LA PUNTA DEL DEDO MEDIO HASTA EL EXTREMO DEL PUÑO. CUMPLIMIENTO DE ANSI/ISEA 105-2024, EN 388 O ESTÁNDAR VIGENTE, ACREDITADO MEDIANTE FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE. TALLAS A CONVENIR. PRODUCTO NUEVO, ENTREGADO POR PARES, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	12	PARES	\$25.000	\$300.000	\$25.000	\$300.000
10	PROTECTOR DE OÍDO - TIPO COPA, 4" - PROTECCIÓN DE 23 DB-CON DIADEMA DE SOPORTE A LA CABEZA ELABORADA EN PLÁSTICO REFORZADO Y ALMOHADILLA INTERIOR EN ESPUMA CON DISEÑO DE CRESTAS QUE MEJOREN LA TRANSPIRACIÓN DE LA CABEZA - CON OREJERAS FORRADAS EN ESPUMA Y CUERO, ENCAJES DE AJUSTE LATERAL PARA GRADUAR LA ALTURA, COPAS ELABORADAS EN POLIPROPILENO, CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL Y GIRO DE 360° - PESO APROX. 167 GR. NORMA ANZI S3.19	6	UND	\$63.000	\$378.000	\$66.150	\$396.900

11	CONJUNTO DE TRABAJO DE DOS PIEZAS CAMISA O CHAQUETA Y PANTALÓN, CONFECCIONADO EN JEAN INDUSTRIAL 100 % ALGODÓN, MARCA RAZA O VULCANO, DE ALTA RESISTENCIA. PRENDA SUPERIOR DE MANGA LARGA, CUELLO CAMISERO, ABERTURA FRONTAL CON BOTONES REFORZADOS, PUÑOS AJUSTABLES Y DOS (2) BOLSILLOS FUNCIONALES EN EL PECHO. PANTALÓN DE CORTE RECTO, PRETINA CON MÍNIMO CINCO (5) PASADORES, CIERRE CON CREMALLERA DE ALTA RESISTENCIA, BOTÓN METÁLICO ANTICORROSIVO, DOS (2) BOLSILLOS DELANTEROS Y DOS (2) POSTERIORES. TRIPLE COSTURA CON HILO DE ALTA TENACIDAD CALIBRE 75 Y PRESILLAS EN LOS PUNTOS DE TENSIÓN. INCLUYE ESCUDO MUNICIPAL Y LOGOTIPO DE LA ADMINISTRACIÓN BORDADOS, SEGÚN DISEÑO Y UBICACIÓN DEFINIDOS POR LA ENTIDAD. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. CONJUNTO NUEVO, EMPACADO INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	10	UND	\$105.000	\$1.050.000	\$107.000	\$1.070.000
12	GUANTE DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN MECÁNICA, ELABORADO EN TEJIDO DE NYLON DE ALTA RESISTENCIA, FLEXIBLE, TRANSPIRABLE Y SIN COSTURAS INTERNAS, CON RECUBRIMIENTO REFORZADO EN NITRIL IMPERMEABLE SOBRE LA PALMA Y LOS DEDOS. ACABADO TEXTURIZADO ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, RASGADO, PERFORACIÓN Y DESGASTE, ADECUADO PARA TRABAJOS EN CONDICIONES SECAS, HÚMEDAS O CON PRESENCIA MODERADA DE ACEITES. DORSO TRANSPIRABLE Y PUÑO TEJIDO ELÁSTICO DE AJUSTE FIRME. COLOR ROJO O COMBINACIÓN APROBADA POR LA ENTIDAD. TALLAS A CONVENIR. PRODUCTO NUEVO, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ENTREGADO POR PARES Y ACOMPAÑADO DE FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE.	36	PARES	\$10.000	\$360.000	\$12.000	\$432.000
13	OVEROL ENTERIZO DE TRABAJO, CONFECCIONADO EN DRIL INDUSTRIAL 100 % ALGODÓN, MARCA RAZA O VULCANO, DE ALTA RESISTENCIA, COLOR A DEFINIR POR LA ENTIDAD. DISEÑO DE MANGA LARGA, CUELLO CAMISERO, ABERTURA FRONTAL CON CREMALLERA DE ALTA RESISTENCIA Y AJUSTE ELÁSTICO O FUELLE POSTERIOR EN CINTURA. SEIS (6) BOLSILLOS FUNCIONALES: DOS EN EL PECHO CON TAPA, DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES. TRIPLE COSTURA CON HILO DE ALTA TENACIDAD CALIBRE 75 Y PRESILLAS DE SEGURIDAD EN LOS PUNTOS DE TENSIÓN. INCLUYE ESCUDO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA Y ESLOGAN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL BORDADOS, SEGÚN DISEÑO, UBICACIÓN Y DIMENSIONES DEFINIDOS POR LA ENTIDAD. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. PRENDA NUEVA, EMPACADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	12	UND	\$125.000	\$1.500.000	\$133.000	\$1.596.000
TOTAL EPP					\$8.660.000		\$8.886.900
TOTAL					\$25.150.000		\$26.963.900

CONCLUSIÓN

Una vez analizadas las cotizaciones recibidas, se tomaron los menores valores unitarios ofertados para cada producto o servicio, garantizando en su totalidad el estricto cumplimiento de las condiciones, cantidades, características técnicas y de calidad exigidas por la entidad. Este ejercicio de optimización económica permite establecer un presupuesto oficial



ALCALDÍA MUNICIPAL
BOAVITA - BOYACÁ
NIT. 891.856.294-5

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:

A-MECI-GD-FO-22

VERSIÓN:

03

FECHA DE EMISIÓN:

2024-01-02

real y eficiente que asegura la satisfacción de las necesidades objeto de la contratación bajo el principio de selección objetiva. En consecuencia, los valores unitarios que conformarán el presupuesto oficial indexado son los siguientes:

PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO DE SELECCIÓN

DOTACIÓN PERSONAL FUNCIONARIOS DE PLANTA DE PERSONAL					
ÍTEM	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS, DESCRIPCIÓN, IDENTIFICACIÓN ADICIONAL Y CALIDAD MÍNIMA	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO IVA INC	VALOR TOTAL IVA INC
1	BLUSA PARA DAMA, CONFECCIONADA EN TEJIDO PLANO TIPO POPELINA, 100 % ALGODÓN PEINADO, TRANSPIRABLE, SUAVE Y RESISTENTE AL USO FRECUENTE. DISEÑO INSTITUCIONAL CON CUELLO CAMISERO, BOTONADURA FRONTAL, PINZAS O CORTES DE ENTALLE Y MANGA CORTA O LARGA SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. COSTURAS UNIFORMES Y REFORZADAS EN HOMBROS, SISAS, MANGAS Y COSTADOS, CON TERMINACIONES INTERNAS LIMPIAS. COLOR SÓLIDO A DEFINIR POR LA ENTIDAD, CON ADECUADA SOLIDEZ AL LAVADO, BAJA FORMACIÓN DE MOTAS Y ENCOGIMIENTO MÁXIMO DEL 3 %. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. PRENDA NUEVA, EMPACADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	10	UND	\$125.000	\$1.250.000
2	CAMISETA TIPO POLO PARA DAMA, CONFECCIONADA EN TEJIDO TIPO PIQUÉ 100 % ALGODÓN PEINADO, MANGA CORTA, CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS EN RIB DE ALTA RESISTENCIA, PERILLA FRONTAL REFORZADA CON MÍNIMO DOS (2) BOTONES, COSTURAS REFORZADAS Y TERMINACIÓN EN DOBLE AGUJA. COLOR A DEFINIR POR LA ENTIDAD, CON ADECUADA SOLIDEZ AL LAVADO Y ENCOGIMIENTO MÁXIMO DEL 3 %. INCLUYE UN (1) LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO, SEGÚN DISEÑO, UBICACIÓN Y DIMENSIONES APROBADOS POR LA ENTIDAD. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. PRENDA NUEVA, DEBIDAMENTE EMPACADA, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	5	UND	\$125.000	\$625.000
3	PANTALÓN PARA DAMA TIPO JEAN, CONFECCIONADO EN TELA DENIM 100 % ALGODÓN, DE ALTA RESISTENCIA. COLOR SÓLIDO A DEFINIR POR LA ENTIDAD, TIRO MEDIO, BOTA SEMIAJUSTADA, PRETINA ANATÓMICA, PASADORES REFORZADOS, CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA DE ALTA RESISTENCIA Y BOTÓN METÁLICO ANTICORROSIVO, MÍNIMO DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES. COSTURAS REFORZADAS EN DOBLE AGUJA Y PRESILLAS EN PUNTOS DE TENSIÓN. SOLIDEZ ADECUADA AL LAVADO, BAJA FORMACIÓN DE MOTAS Y ENCOGIMIENTO MÁXIMO DEL 3 %. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. PRENDA NUEVA, EMPACADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	15	UND	\$175.000	\$2.625.000
4	CALZADO PARA DAMA, COLOR, MODELO Y TALLA A CONVENIR SEGÚN ELECCIÓN DE LA BENEFICIARIA. OPCIÓN 1: ZAPATO CASUAL O FORMAL EN CUERO NATURAL O MATERIAL SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA, PUNTA REDONDA U OVALADA, TACÓN BAJO DE 1 A 3 CM, PLANTILLA ACOLCHADA Y SUELA FLEXIBLE ANTIDESLIZANTE. OPCIÓN 2: ZAPATO TIPO CHAROL EN CUERO CHAROLADO O MATERIAL SINTÉTICO DE ACABADO BRILLANTE, PUNTA OVALADA, TACÓN BAJO DE 1 A 2 CM, PLANTILLA ACOLCHADA Y SUELA RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y ANTIDESLIZANTE. OPCIÓN 3: TENIS CASUAL O DEPORTIVO EN MATERIAL TEXTIL O SINTÉTICO, CON CORDONES, CUELLO Y LENGÜETA ACOLCHADOS, PLANTILLA ANATÓMICA REMOVIBLE, REFUERZO EN PUNTERA Y TALÓN Y SUELA FLEXIBLE ANTIDESLIZANTE. LA OPCIÓN ELEGIDA NO MODIFICARÁ EL PRECIO UNITARIO CONTRACTUAL. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE PRUEBA INDIVIDUAL. PRODUCTO NUEVO, EMPACADO, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, CON CAMBIOS DE TALLA SIN COSTO Y GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	15	PAR	\$268.000	\$4.020.000
5	CAMISETA TIPO POLO PARA CABALLERO, CONFECCIONADA EN TEJIDO TIPO PIQUÉ 100 % ALGODÓN PEINADO, MANGA CORTA, CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS EN RIB DE ALTA RESISTENCIA,	8	UND	\$125.000	\$1.000.000

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

	PERILLA FRONTAL REFORZADA CON MÍNIMO DOS (2) BOTONES, CINTA DE REFUERZO INTERIOR Y COSTURAS TERMINADAS EN DOBLE AGUJA. COLOR SÓLIDO A DEFINIR POR LA ENTIDAD, CON ADECUADA SOLIDEZ AL LAVADO, BAJA FORMACIÓN DE MOTAS Y ENCOGIMIENTO MÁXIMO DEL 3 %. INCLUYE UN (1) LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO SEGÚN DISEÑO, UBICACIÓN Y DIMENSIONES APROBADOS POR LA ENTIDAD. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. PRENDA NUEVA, EMPACADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.				
6	CAMISA O CAMISETA PARA CABALLERO, CONFECCIONADA EN TELA 100 % ALGODÓN PEINADO, COLOR Y MANGA CORTA O LARGA SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. OPCIÓN 1: CAMISA EN TEJIDO PLANO TIPO POPELINA, CUELLO CAMISERO, BOTONADURA FRONTAL Y PUÑOS CON BOTÓN CUANDO SEA DE MANGA LARGA. OPCIÓN 2: CAMISETA EN TEJIDO DE PUNTO TIPO JERSEY, CUELLO REDONDO EN RIB, CINTA DE REFUERZO INTERIOR Y TERMINACIONES EN DOBLE AGUJA. COSTURAS UNIFORMES Y REFORZADAS, ADECUADA SOLIDEZ AL LAVADO, BAJA FORMACIÓN DE MOTAS Y ENCOGIMIENTO MÁXIMO DEL 3 %. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. PRENDA NUEVA, EMPACADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	4	UND	\$125.000	\$500.000
7	PANTALÓN PARA CABALLERO TIPO JEAN, CONFECCIONADO EN TELA DENIM 100 % ALGODÓN DE ALTA RESISTENCIA, COLOR OSCURO A DEFINIR POR LA ENTIDAD, TIRO MEDIO Y BOTA RECTA. PRETINA ANATÓMICA CON MÍNIMO CINCO (5) PASADORES REFORZADOS, CINCO (5) BOLSILLOS FUNCIONALES, CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA DE ALTA RESISTENCIA Y BOTÓN METÁLICO ANTICORROSIVO. COSTURAS REFORZADAS EN DOBLE AGUJA Y PRESILLAS EN LOS PUNTOS DE TENSIÓN. TELA CON ADECUADA SOLIDEZ AL LAVADO, BAJA FORMACIÓN DE MOTAS Y ENCOGIMIENTO MÁXIMO DEL 3 %. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. PRENDA NUEVA, EMPACADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	12	UND	\$180.000	\$2.160.000
8	CALZADO PARA CABALLERO, NUEVO Y SIN USO, COLOR, MODELO Y TALLA SEGÚN ELECCIÓN Y NECESIDAD DEL BENEFICIARIO. OPCIÓN 1: BOTA EN CUERO NATURAL O MATERIAL SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA, CON FORRO TRANSPIRABLE, PLANTILLA ANATÓMICA ACOLCHADA Y REMOVIBLE, REFUERZO EN PUNTERA Y TALÓN Y SUELA FLEXIBLE, RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y ANTIDESLIZANTE. OPCIÓN 2: ZAPATO TIPO MOCASÍN EN CUERO NATURAL O MATERIAL SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA, COSTURAS REFORZADAS, PLANTILLA ANATÓMICA ACOLCHADA Y REMOVIBLE, CONTRAFUERTE ESTABLE Y SUELA EN CAUCHO, GOMA, TR, FLEXIBLE Y ANTIDESLIZANTE. OPCIÓN 3: TENIS O ZAPATILLA CASUAL O DEPORTIVA EN MATERIAL TEXTIL O SINTÉTICO, CON CORDONES, CUELLO Y LENGÜETA ACOLCHADOS, PLANTILLA ANATÓMICA REMOVIBLE, REFUERZO EN PUNTERA Y TALÓN, ADECUADA ABSORCIÓN DE IMPACTOS Y SUELA RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y ANTIDESLIZANTE. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE PRUEBA INDIVIDUAL, CAMBIOS SIN COSTO PARA LA ENTIDAD, EMPAQUE INDIVIDUAL Y GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	12	PAR	\$260.000	\$3.120.000
9	CHAQUETA ACOLCHADA CORPORATIVA, CON PATRONAJE PARA HOMBRE Y MUJER, CORTE RECTO Y ACOLCHADO HORIZONTAL. CONFECCIONADA EN TELA PRINCIPAL 100 % NYLON CHAQUETERO, FORRO INTERIOR EN SEDA POLIÉSTER FUSIONADA Y RELLENO UNIFORME EN GUATA DE POLIÉSTER DE 200 G/M². CUELLO SEMI-ALTO, CREMALLERA CENTRAL COMPLETA MARCA NAL EKA AL TONO DE LA PRENDA, DOS (2) BOLSILLOS LATERALES TIPO RIBETE, DOS (2) BOLSILLOS INTERIORES FUNCIONALES, PUÑOS EN DOBLADILLO SENCILLO Y COSTURAS REFORZADAS EN PUNTOS DE TENSIÓN. MANGAS FIJAS O REMOVIBLES MEDIANTE CREMALLERA, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. INCLUYE UN (1) LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO EN EL PECHO IZQUIERDO, DE 9 CM DE ANCHO Y ALTURA PROPORCIONAL. COLOR Y TALLAS A DEFINIR MEDIANTE	7	UND	\$170.000	\$1.190.000



ALCALDÍA MUNICIPAL
BOAVITA - BOYACÁ
NIT. 891.856.294-5

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
VERSIÓN:	03
FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. PRENDA NUEVA, EMPACADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.					
TOTAL DOTACIÓN PERSONAL FUNCIONARIOS DE PLANTA DE PERSONAL					\$16.490.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL UNIDAD DE SERVICIOS Y OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN					
ÍTEM	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS, DESCRIPCIÓN, IDENTIFICACIÓN ADICIONAL Y CALIDAD MÍNIMA	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GORRA CORPORATIVA TIPO BÉISBOL, CONFECCIONADA EN TELA TIPO DRIL O GABARDINA 100 % ALGODÓN DE ALTA RESISTENCIA, COLOR SÓLIDO A DEFINIR POR LA ENTIDAD. DISEÑO DE SEIS (6) PANELES, COPA ESTRUCTURADA, OJALES DE VENTILACIÓN, BANDA INTERIOR ABSORBENTE Y VISERA PRECURVADA SEMIRRÍGIDA, REFORZADA INTERNAMENTE RECUBIERTA AL FRENTE Y VENTILACIÓN DE MALLA TRASERA. SISTEMA DE AJUSTE POSTERIOR MEDIANTE HEBILLA METÁLICA, VELCRO O BROCHE DE ALTA RESISTENCIA. INCLUYE LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO EN LA PARTE FRONTAL Y LOGOTIPO O IDENTIFICACIÓN IMPRESA EN LA UBICACIÓN Y DIMENSIONES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD. COSTURAS REFORZADAS, ADECUADA SOLIDEZ AL LAVADO Y RESISTENCIA A LA DECOLORACIÓN. PRODUCTO NUEVO, EMPACADO INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	12	UND	\$32.000	\$384.000
2	SOMBRERO DE PROTECCIÓN SOLAR TIPO PAVA, CONFECCIONADO EN TELA DE ALTA RESISTENCIA, LIVIANA, TRANSPIRABLE, DE SECADO RÁPIDO Y FÁCIL LIMPIEZA, COLOR AZUL UNIFORME, CON PROTECCIÓN CONTRA RADIACIÓN ULTRAVIOLETA UPF 50+, ACREDITADA MEDIANTE FICHA TÉCNICA O CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE. COPA ERGONÓMICA, ALA ANCHA SEMIRRÍGIDA DE MÍNIMO 7 CM ALREDEDOR DE TODO EL CONTORNO, PROTECTOR PARA CUELLO Y NUCA FIJO O REMOVIBLE, VENTILACIÓN LATERAL, BANDA INTERIOR ABSORBENTE, CORDÓN AJUSTABLE BAJO EL MENTÓN Y SISTEMA DE AJUSTE AL CONTORNO DE LA CABEZA. INCLUYE LOGOTIPO INSTITUCIONAL IMPRESO Y BORDADO SEGÚN DISEÑO, UBICACIÓN, DIMENSIONES Y COLORES DEFINIDOS POR LA ENTIDAD. COSTURAS REFORZADAS Y ACABADOS RESISTENTES AL USO FRECUENTE. PRODUCTO NUEVO, EMPACADO INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	6	UND	\$35.000	\$210.000
3	CAMIBUSO DE MANGA LARGA Y CUELLO REDONDO, CONFECCIONADO EN TEJIDO DE PUNTO TIPO JERSEY 100 % ALGODÓN PEINADO, TRANSPIRABLE, SUAVE Y RESISTENTE AL USO FRECUENTE. CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS EN RIB DE ALTA RESISTENCIA, CINTA DE REFUERZO INTERIOR EN CUELLO Y HOMBROS, COSTURAS REFORZADAS Y TERMINACIONES EN DOBLE AGUJA. COLOR SÓLIDO A DEFINIR POR LA ENTIDAD, CON ADECUADA SOLIDEZ AL LAVADO, BAJA FORMACIÓN DE MOTAS Y ENCOGIMIENTO MÁXIMO DEL 3 %. INCLUYE UN (1) LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO, SEGÚN DISEÑO, UBICACIÓN, COLORES Y DIMENSIONES APROBADOS POR LA ENTIDAD. TALLAS S, M, L, XL Y DEMÁS TALLAS REQUERIDAS, DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. PRENDA NUEVA, EMPACADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	17	UND	\$48.000	\$816.000
4	CASCO TIPO DOS CON BARBUQUEJO, DIELECTRICO FABRICADO EN ABS ALTAMENTE RESISTENTE AGOLPES, RAYADURAS Y RADIACIÓN UV. TAMAÑO DE AJUSTE RATCHET (55-65CM). CERTIFICACIÓN ANSI Z89.1-2014, TIPO II BARBUQUEJO DE CUATRO PUNTAS CON SOPORTE DE BARBILLA DE CAUCHO SINTÉTICO SI). CERTIFICACIÓN INTERIOR DE PORIESTIRENO EXPANDIDO COLOR : BLANCO	9	UND	\$162.000	\$1.458.000
5	RESPIRADOR DESECHABLE PARA PARTÍCULAS N95, MARCA 3M, REFERENCIA 9010, APROBADO POR NIOSH CONFORME CON LA NORMA 42 CFR PARTE 84, NÚMERO DE APROBACIÓN TC-84A-4243, CON EFICIENCIA MÍNIMA DE FILTRACIÓN DEL 95 % FRENTE A PARTÍCULAS SÓLIDAS Y AEROSOLAS LÍQUIDOS NO ACEITOSOS. DISEÑO VERTICAL PLEGABLE, MEDIO FILTRANTE ELECTROSTÁTICO, CLIP NASAL AJUSTABLE, BANDAS ELÁSTICAS PARA LA CABEZA, CUBIERTA INTERIOR SUAVE Y SIN COMPONENTES DE LÁTEX DE CAUCHO NATURAL. CADA	2	CAJA	\$240.000	\$480.000

	RESPIRADOR DEBERÁ ENTREGARSE NUEVO, ORIGINAL Y EMPACADO INDIVIDUALMENTE, CON MARCACIONES DE MARCA, REFERENCIA, N95, NIOSH, NÚMERO TC, LOTE Y FECHA DE FABRICACIÓN. PRESENTACIÓN: CAJA POR CINCUENTA (50) UNIDADES. VIDA ÚTIL REMANENTE MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES. SE DEBERÁ APORTAR FICHA TÉCNICA OFICIAL DEL FABRICANTE. NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS VENCIDOS, REEMPACADOS, FALSIFICADOS, CON EMPAQUES DETERIORADOS O CUYA APROBACIÓN NIOSH NO PUEDA VERIFICARSE.				
6	BOTAS DE CAUCHO PUNTA DE ACERO - FABRICADA A MANO-100% CAUCHO - VULCANIZADA EN AUTOCLAVE-COLOR: CAÑA NEGRA CON SUELA NEGRA Y CINTA AMARILLA. -FORRO INTERNO: 100% ALGODÓN. -PLANTILLA CONFORT: FABRICADA EN POLIURETANO (PU) EXTRAÍBLE CON SURCOS DE VENTILACIÓN QUE AYUDAN A MANTENER EL PIE FRESCO PARA FACILITAR SU LIMPIEZA. - PUNTERA: PUNTERA DE SEGURIDAD EN ACERO, CUMPLE CON LA RESISTENCIA AL IMPACTO DE 200 J. Y UNA FUERZA DE COMPRESIÓN DE 15 KN SEGÚN LA NORMA EN 12568. -SUELA: RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y CON LABRADO PROFUNDO QUE PROPORCIONA UN MAYOR AGARRE EN LAS DIFERENTES ZONAS DE TRABAJO A LOS QUE ESTÁ EXPUESTA Y SU DISEÑO FACILITA LA REMOCIÓN DE RESIDUOS. -PROCESO: ARMADO POR PIEZAS Y VULCANIZADO EN AUTOCLAVE. -REFERENCIAL TÉCNICO: ASTM F2413-18. -PESO/TALLA PROMEDIO: 2.348 GR/41. BOTAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	12	UND	\$89.000	\$1.068.000
7	CONJUNTO IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS, CHAQUETA Y PANTALÓN, CONFECCIONADO EN TEJIDO BASE DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA RECUBIERTO EN PVC FLEXIBLE E IMPERMEABLE, ESPESOR NOMINAL MÍNIMO DE 0,25 MM CALIBRE 25, COLOR NEGRO. CHAQUETA: CAPUCHA FIJA CON AJUSTE, CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA PROTEGIDO POR SOLAPA ANTITORMENTA Y BROCHES A PRESIÓN, VENTILACIÓN PROTEGIDA EN AXILAS Y ESPALDA, DOBLE PUÑO, DOS BOLSILLOS AMPLIOS CON SOLAPA Y BANDAS REFLECTIVAS DE MÍNIMO 5 CM EN TORSO, ESPALDA Y MANGAS. PANTALÓN: CINTURA ELÁSTICA, DOS ABERTURAS LATERALES TIPO PASAMANOS, TIRO REFORZADO, BOCAMANGAS AJUSTABLES CON BROCHES Y BANDAS REFLECTIVAS EN AMBAS PIERNAS. COSTURAS Y UNIONES COMPLETAMENTE TERMOSELLADAS O SOLDADAS PARA GARANTIZAR IMPERMEABILIDAD. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. PRODUCTO NUEVO, EMPACADO INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	6	UND	\$92.000	\$552.000
8	MONOGAFA DE SEGURIDAD PARA IMPACTOS Y SALPICADURAS DE LÍQUIDOS, CON VISOR PANORÁMICO CLARO DE POLICARBONATO ÓPTICO DE ALTA TRANSPARENCIA, RESISTENTE A IMPACTOS, ABRASIÓN Y SALPICADURAS; TRATAMIENTO ANTIEMPAÑANTE Y ANTIRRAYADURA, FILTRO UV, SELLO FACIAL FLEXIBLE Y VENTILACIÓN INDIRECTA. BANDA ELÁSTICA AJUSTABLE Y DISEÑO COMPATIBLE CON CASCO Y RESPIRADOR. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ANSI/ISEA Z87.1-2025, O NORMA , CON MARCACIÓN PERMANENTE Z87+ Y D3. PRODUCTO NUEVO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ACOMPAÑADO DE FICHA TÉCNICA OFICIAL DEL FABRICANTE Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES..	8	UND	\$13.000	\$104.000
9	GUANTE DE SEGURIDAD EN CUERO TIPO VAQUETA PARA PROTECCIÓN MECÁNICA, ELABORADO EN CUERO VACUNO DE FLOR SELECCIONADA, CURTIDO, FLEXIBLE Y TRATADO PARA BRINDAR RESISTENCIA A LA HUMEDAD, ABRASIÓN, RASGADO Y PERFORACIÓN, CON ESPESOR MÍNIMO DE 1,1 MM. REFUERZO ADICIONAL EN CUERO VAQUETA EN PALMA, PULGAR Y DEDOS, DISEÑO ANATÓMICO DE CINCO DEDOS, COSTURAS REFORZADAS CON HILO DE ALTA TENACIDAD Y PUÑO DE SEGURIDAD. LONGITUD MÍNIMA DE 22 CM, MEDIDA DESDE LA PUNTA DEL DEDO MEDIO HASTA EL EXTREMO DEL PUÑO. CUMPLIMIENTO DE ANSI/ISEA 105-2024, EN 388 O ESTÁNDAR VIGENTE, ACREDITADO MEDIANTE FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE. TALLAS A CONVENIR. PRODUCTO NUEVO, ENTREGADO POR PARES, LIBRE	12	PARES	\$25.000	\$300.000



ALCALDÍA MUNICIPAL
BOAVITA - BOYACÁ
NIT. 891.856.294-5

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
VERSIÓN:	03
FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

	DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.				
10	PROTECTOR DE OÍDO - TIPO COPA, 4" - PROTECCIÓN DE 23 DB- CON DIADEMA DE SOPORTE A LA CABEZA ELABORADA EN PLÁSTICO REFORZADO Y ALMOHADILLA INTERIOR EN ESPUMA CON DISEÑO DE CRESTAS QUE MEJOREN LA TRANSPIRACIÓN DE LA CABEZA - CON OREJERAS FORRADAS EN ESPUMA Y CUERO, ENCAJES DE AJUSTE LATERAL PARA GRADUAR LA ALTURA, COPAS ELABORADAS EN POLIPROPILENO, CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL Y GIRO DE 360° - PESO APROX. 167 GR. NORMA ANZI S3.19	6	UND	\$63.000	\$378.000
11	CONJUNTO DE TRABAJO DE DOS PIEZAS CAMISA O CHAQUETA Y PANTALÓN, CONFECCIONADO EN JEAN INDUSTRIAL 100 % ALGODÓN, MARCA RAZA O VULCANO, DE ALTA RESISTENCIA. PRENDA SUPERIOR DE MANGA LARGA, CUELLO CAMISERO, ABERTURA FRONTAL CON BOTONES REFORZADOS, PUÑOS AJUSTABLES Y DOS (2) BOLSILLOS FUNCIONALES EN EL PECHO. PANTALÓN DE CORTE RECTO, PRETINA CON MÍNIMO CINCO (5) PASADORES, CIERRE CON CREMALLERA DE ALTA RESISTENCIA, BOTÓN METÁLICO ANTICORROSIVO, DOS (2) BOLSILLOS DELANTEROS Y DOS (2) POSTERIORES. TRIPLE COSTURA CON HILO DE ALTA TENACIDAD CALIBRE 75 Y PRESILLAS EN LOS PUNTOS DE Tensión. INCLUYE ESCUDO MUNICIPAL Y LOGOTIPO DE LA ADMINISTRACIÓN BORDADOS, SEGÚN DISEÑO Y UBICACIÓN DEFINIDOS POR LA ENTIDAD. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. CONJUNTO NUEVO, EMPACADO INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	10	UND	\$105.000	\$1.050.000
12	GUANTE DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN MECÁNICA, ELABORADO EN TEJIDO DE NYLON DE ALTA RESISTENCIA, FLEXIBLE, TRANSPIRABLE Y SIN COSTURAS INTERNAS, CON RECUBRIMIENTO REFORZADO EN NITRILLO IMPERMEABLE SOBRE LA PALMA Y LOS DEDOS. ACABADO TEXTURIZADO ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, RASGADO, PERFORACIÓN Y DESGASTE, ADECUADO PARA TRABAJOS EN CONDICIONES SECAS, HÚMEDAS O CON PRESENCIA MODERADA DE ACEITES. DORSO TRANSPIRABLE Y PUÑO TEJIDO ELÁSTICO DE AJUSTE FIRME. COLOR ROJO O COMBINACIÓN APROBADA POR LA ENTIDAD. TALLAS A CONVENIR. PRODUCTO NUEVO, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ENTREGADO POR PARES Y ACOMPAÑADO DE FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE.	36	PARES	\$10.000	\$360.000
13	OVEROL ENTERIZO DE TRABAJO, CONFECCIONADO EN DRIL INDUSTRIAL 100 % ALGODÓN, MARCA RAZA O VULCANO, DE ALTA RESISTENCIA, COLOR A DEFINIR POR LA ENTIDAD. DISEÑO DE MANGA LARGA, CUELLO CAMISERO, ABERTURA FRONTAL CON CREMALLERA DE ALTA RESISTENCIA Y AJUSTE ELÁSTICO O FUELLE POSTERIOR EN CINTURA. SEIS (6) BOLSILLOS FUNCIONALES: DOS EN EL PECHO CON TAPA, DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES. TRIPLE COSTURA CON HILO DE ALTA TENACIDAD CALIBRE 75 Y PRESILLAS DE SEGURIDAD EN LOS PUNTOS DE Tensión. INCLUYE ESCUDO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA Y ESLOGAN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL BORDADOS, SEGÚN DISEÑO, UBICACIÓN Y DIMENSIONES DEFINIDOS POR LA ENTIDAD. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS. PRENDA NUEVA, EMPACADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES.	12	UND	\$125.000	\$1.500.000
TOTAL EPP					\$8.660.000
TOTAL					\$25.150.000

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE: Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
IVA Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA PRO – CULTURA: 2.0%

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4.0%
ESTAMPILLA PRO – DEPORTES	2.5 %
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2.0 %
RETEICA	Según la actividad que corresponda a la persona Jurídica y/o Natural

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El plazo para la ejecución del presente proceso de selección será de hasta el treinta (30) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin perjuicio de que las entregas correspondientes a la dotación legal deberán efectuarse en las fechas que resulten aplicables conforme a la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El municipio cancelara el valor de la oferta con cargo al CDP. No. 202606038 de fecha 22/06/2026 y códigos presupuestales Nro: 2120201002-01-124304-16 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero - Dotación - FTE: SGP-PROPOSITO

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 6, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

ID	Tipología	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Prob.	Imp.	Evaluación (P+I)	Asignación	Mitigación / Medida Preventiva
1	Económico / Mercado	Fluctuación de precios de los insumos o desabastecimiento de marcas específicas entre la estructuración y la entrega.	Variación en costos para el contratista o retraso en la entrega por falta de stock.	2	2	4 (Bajo)	Contratista	El contratista debe prever la estabilidad de sus ofertas. La entidad podrá aceptar bienes de características técnicas equivalentes o superiores si se demuestra discontinuación.
2	Operativo / Logístico	Retrasos en el transporte, averías de los bienes o dificultades de acceso geográfico al Municipio.	Incumplimiento del plazo de entrega de 5 días o recepción de elementos defectuosos.	3	3	6 (Medio)	Contratista	Exigir transportadores idóneos. El contratista asumirá el costo de reposición inmediata de cualquier bien que sufra daños antes de la firma del acta de recibo a satisfacción.
3	Técnico	Entrega de bienes que no cumplen con las especificaciones técnicas detalladas en el anexo del contrato.	Rechazo de los elementos por parte de la supervisión y retraso en el servicio.	2	3	5 (Medio)	Contratista	Realizar una revisión estricta contra ficha técnica en el momento de la entrega. El contratista tiene la obligación de cambiar el bien en un término no mayor a 3 días.
4	Regulatorio / Fiscal	Cambios en la normativa tributaria local (estampillas municipal) o retenciones no previstas por el proponente.	Afectación del equilibrio económico del contratista o demoras en la facturación.	2	2	4 (Bajo)	Contratista / Municipio	El Municipio publicará claramente las tarifas vigentes de Retención, ICA y Estampillas en los pliegos de condiciones para conocimiento previo del oferente.
5	Garantía y Calidad	Defectos de fabricación o fallas prematuras en los bienes entregados (especialmente equipos tecnológicos o mobiliario) detectados post-entrega.	Inoperatividad de los elementos y afectación a los beneficiarios del Municipio.	2	3	5 (Medio)	Contratista	Exigencia de una Garantía Técnica de Fábrica escrita mínima de un (1) año, exigible directamente al contratista mediante la aceptación de la oferta.
6	Financiero (Entidad)	Demoras en el trámite de pago por parte del Municipio	Afectación de la liquidez del contratista.	2	2	4 (Bajo)	Municipio	El Municipio se compromete a tramitar el pago

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

		debido a inconsistencias en el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) o en la documentación del contratista.					contra entrega única y recibo a satisfacción, previo cumplimiento de los requisitos de seguridad social y fiscales.
7	Corrupción / Opacidad	Direccionamiento del proceso de selección mediante la inclusión de requisitos habilitantes sastre, colusión entre proponentes o solicitud de dádivas para la adjudicación/recibo a satisfacción.	Pérdida de objetividad en la contratación, sobrecostos, detrimento patrimonial, falta de pluralidad de oferentes e investigaciones disciplinarias o penales.	2	5	7 (Alto)	Compartido (Municipio y Contratista)
							• Publicación total y oportuna de los estudios previos en el SECOP II.
							• Uso obligatorio de los Pliegos Tipo (cuando aplique) o fichas técnicas genéricas que no limiten la concurrencia.
							• Habilitación de canales oficiales de denuncia (línea transparente).
							• Obligatoriedad de firmar el Pacto de Transparencia e Integridad por ambas partes antes de la firma del contrato.

CONVENCIONES RIESGOS

PROBABILIDAD		
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO		
IMPACTO	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	INSIGNIFICANTE	1
	MENOR	2
	MODERADO	3
	MAYOR	4
	CATASTRÓFICO	5

12. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento, a favor del MUNICIPIO DE BOAVITA NIT. 891.856.294-5, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

1). PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES, que debe contener los siguientes amparos:

a). Cumplimiento del contrato: por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

b) Calidad de los bienes: por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Asegurado o beneficiario: Municipio de Boavita

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.

PARÁGRAFO: El Contratista deberá actualizar las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías.

13. LA INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL
(Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M- MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

14. SUPERVISIÓN
La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Despacho de la Secretaría Administrativa y de Gobierno y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLES	
Elaboro: YURLEY DANIELA PATIÑO TORRES Secretaria Administrativa y de Gobierno.	FIRMA: 
Aprobó: ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL Alcalde Municipal	FIRMA: 